

Solicitud de Ofertas Obras

(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)

HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB

Lote No. 1 Reposición de Sistemas de Agua Potable en el Departamento de Cortes, Códigos 108878 y 108885; Lote No. 2 Reposición Sistema de Agua Potable en el Departamento de Choluteca Código 109073 y Lote No. 3 Reposición de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Olancho, Código 109074

SDO Nacional No.: HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB

Proyecto: *Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)*

Contratante: *Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)*

Emitido el día: *01 de Febrero de 2024*

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO N° HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB

Lote No. 1 Reposición de Sistemas de Agua Potable en el Departamento de Cortes, Códigos 108878 y 108885;

Lote No. 2 Reposición Sistema de Agua Potable en el Departamento de Choluteca Código 109073 y

Lote No. 3 Reposición de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Olancho, Código 109074.

1. La República de Honduras ha recibido financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (el "Banco") en la forma de un crédito, en adelante, el "crédito", para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Lote No. 1 Reposición de Sistemas de Agua Potable en el Departamento de Cortes, Códigos 108878 y 108885; Lote No. 2 Reposición Sistema de Agua Potable en el Departamento de Choluteca Código 109073 y Lote No. 3 Reposición de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Olancho, Código 109074.
2. La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) invita ahora a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas de conformidad al detalle los siguientes Lotes:

No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	Plazo de Ejecución del Subproyecto
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes	365 días calendario
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	365 días calendario
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca	365 días calendario
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho	365 días calendario

3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en el portal Honducompras (<https://h1.honducompras.gob.hn/>).

5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras del 29 de febrero del año 2024**. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

La dirección referida arriba es:

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)

Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)

Dirección: Edificio 504, Nivel 4, Local 401, Boulevard Suyapa

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C

País: República de Honduras, C.A.

Correo electrónico: **pre2021sedecoas@gmail.com**

Fecha de Publicación: **01 de febrero del 2024.**

Ing. Warren Ildefonso Ochoa Orellana

Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS),
Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Índice

Sección I	Instrucciones a los Oferentes
Sección II	Formularios de Oferta
Sección III	Condiciones Generales del Contrato
Sección IV	Condiciones Especiales del Contrato
Sección V	Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas
Sección VI	Formularios del Contrato
Sección VII	Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas
Sección VIII	Países elegibles

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), en lo sucesivo “El Contratante”, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la ejecución de las Obras especificadas en Sección V, Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y Especificaciones Técnicas, a ser contratadas mediante contrato “*basado en la medición de cantidades de obra*”.
- 1.2 El nombre e identificación de los Lotes que componen este Proceso es:

No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	Plazo de Ejecución del Subproyecto
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes	365 días calendario
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	365 días calendario
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca	365 días calendario
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho	365 días calendario

- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Crédito No.6822 –HN de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), en lo sucesivo “el Banco”, Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE).
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Fraude y Corrupción

- 2.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VII.
- 2.2 En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

3 Elegibilidad

- 3.1 El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
- 3.2 En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Oferente/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a éste un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:
 - a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
 - b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17 de la Sección III (Conflicto de Interés) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”).

4 Conflicto de Interés

- 4.1 El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no presenten conflictos de interés.
- 4.2 Los Oferentes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Para todo Oferente para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses su oferta será rechazada. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de interés a los efectos de este proceso licitatorio si el Oferente:
 - a) Controla de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una entidad en común.
 - b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente.
 - c) Comparte el mismo representante legal con otro Oferente.
 - d) Posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
 - e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
 - f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
 - g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.
 - h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en este Documento de Solicitud de Ofertas y que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
 - i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

5 Enmiendas y aclaraciones

Los interesados deberán comunicar al Contratante su interés en participar, en la dirección que se indica en el sub numeral 6.7, con el objetivo de que les sean comunicadas eventuales enmiendas o aclaraciones. No enviar esta comunicación no generará ningún efecto adverso para la selección. De igual manera, los oferentes podrán formular consultas o solicitar enmiendas por escrito en la misma dirección y dentro del plazo indicado en el sub

numeral 6.4. El Contratante también publicará sin demora las eventuales enmiendas y/o aclaraciones en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

6 Preparación y presentación de las Ofertas

- 6.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 6.2 Las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicarlo en su Carta de Oferta. Se firmará un contrato independiente para cada lote, aún para el caso en que varios lotes fueran adjudicados a un mismo Oferente. Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras (HNL).
- 6.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 6.4 Las aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Ofertas deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en el sub numeral 6.7, hasta **catorce (14) días calendario** antes de que venza el plazo para presentación de las ofertas.

Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.

Se celebrará una **visita al sitio de las obras organizada por el Contratante**, de conformidad a lo descrito a continuación:

No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Punto de Reunión de la visita al sitio de las obras	Día y Hora	Contacto
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable, Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes	Gasolinera Texaco, Peña Blanca Cortes	08/febrero/2024 A las 08:00 a.m.	Martin Trochez +504 9766-6455
	108885	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	Gasolinera Texaco, Peña Blanca Cortes	09/febrero/2024 A las 08:00 a.m.	Kevin Rivera +504 95271438
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable, Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca	Alcaldía Municipal de Apacilagua	07/febrero/2024 A las 08:00 a.m.	Lorbin Lagos +504 87309597
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable, Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho	Frente a las Oficinas de ICF, Aldeas La Colonia y Marañones	06/febrero/2024 A las 08:00 a.m.	Vairon Juárez +504 9895-4437

Se recomienda a los oferentes para la visita al sitio de las obras ir en Vehículo 4x4 y con la vestimenta apropiada para realizar el recorrido.

6.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos a ser preparados sobre la base de los formularios suministrados en la Sección II:

6.5.1 **Formulario Carta de Oferta**, acompañado de la copia de la Escritura de Constitución de la empresa con sus reformas si las hubiera debidamente inscritas y copia del Poder otorgado al Representante Legal en caso de ser diferente en la escritura de constitución por el que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente

6.5.2 **Lista de Cantidades**, indicando todas las actividades y precios para los ítems solicitados. (deberá presentarla en formato físico debidamente firmada y en formato digital en un archivo Excel; en caso de discrepancias prevalecerá la versión en formato físico).

6.5.3 **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

6.5.4 **Oferta técnica:** El Oferente entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información requerida, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

6.5.5 **Evidencia documentada** acreditando que el oferente cumple con los siguientes **requisitos de calificación:**

- (a) Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras durante dos (2) de los últimos siete (7) años, equivalente a:

LOTE N°	Monto facturación en Lempiras
1	32,931,000.00
2	42,921,000.00
3	31,774,000.00
1 + 2	75,852,000.00
1 + 3	64,704,000.00
2 + 3	74,695,400.00
1 + 2 + 3	107,625,000.00

Se deberá indicar el monto de la facturación por trabajos de construcción en Lempiras para cada uno de los últimos siete (7) años, en el Formulario FIN-1 “Facturación Promedio de Construcción Anual” de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera se deberá indicar el equivalente en Lempiras, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central de Honduras. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

“El Oferente solamente calificará para aquellos lotes o combinaciones de lotes ofertados en los que alcance o supere los requerimientos mínimos de facturación exigidos.”

- (b) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito¹ y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo descontados otros compromisos del Oferente, estimadas en:

¹ Para demostrar el acceso a líneas de crédito se utilizará el Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito de la Sección II.

LOTE N°	Recursos Financieros
1	5,718,000.00
2	7,452,000.00
3	5,517,000.00
1 + 2	13,169,000.00
1 + 3	11,234,000.00
2 + 3	12,968,000.00
1 + 2 + 3	18,685,000.00

Las Constancias deberán tener una antigüedad no mayor de 30 días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario FIN-2 “Recursos Financieros” de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos.

“El Oferente solamente calificará para aquellos lotes o combinaciones de lotes ofertados en los que alcance o supere los requerimientos mínimos de liquidez exigidos.”

- (c) El Oferente deberá presentar copias de los Estados Financieros **Auditados** correspondientes a los últimos 3 años para demostrar la solidez de la situación financiera y su rentabilidad correspondientes a los últimos tres (3) años, con la información declarada en el Formulario FIN-3 “Resumen de Situación Financiera” de la Sección II.
- (d) Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista, administrador o subcontratista en Reparaciones y/o Reconstrucción, Reposición y/o Ampliaciones de Líneas de Conducción, Colectores, Red de Distribución, Obras Tomas, Tanque de almacenamiento y obras de Saneamiento y/o otras obras de igual o similar magnitud, sustancialmente terminadas² entre el **28 de febrero del 2017** y el vencimiento del plazo para presentación de Ofertas, a través de:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN
1	Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 5,489,000.00 ó
	Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 5,489,000.00, pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a L. 16,466,000.00, ó
	Un (1) contrato por un valor mínimo de L. 16,466,000.00

² Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN
2	Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 7,154,000.00 ó
	Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de L 7,154,000.00, pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a L. 21,461,000.00, ó
	Un (1) contrato por un valor mínimo de L. 21,461,000.00

LOTE N°	DESCRIPCIÓN
3	Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 5,296,000.00 ó
	Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 5,296,000.00, pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a L. 15,887,000.00, ó
	Un (1) contrato por un valor mínimo de L. 15,887,000.00

LOTE N°	DESCRIPCIÓN
1+2	Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 12,643,000.00 ó
	Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 12,643,000.00 , pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a L. 37,927,000.00, ó
	Un (1) contrato por un valor mínimo de L. 37,927,000.00

LOTE N°	DESCRIPCIÓN
1+3	Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 10,785,000.00 ó
	Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 10,785,000.00 , pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a L. 32,353,000.00, ó
	Un (1) contrato por un valor mínimo de L. 32,353,000.00

LOTE N°	DESCRIPCIÓN
2 + 3	Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 12,450,000.00 ó
	Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de L 12,450,000.00 , pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a L. 37,348,000.00, ó
	Un (1) contrato por un valor mínimo de L. 37,348,000.00

LOTE N°	DESCRIPCIÓN
1+2 + 3	Tres (3) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 17,939,000.00 ó
	Dos (2) contratos, cada uno por un valor mínimo de L. 17,939,000.00 , pero con un valor de todos los contratos mayor o igual a L. 53,814,000.00, ó
	Un (1) contrato por un valor mínimo de L. 53,814,000.00

“El Oferente solamente calificará para aquellos lotes o combinaciones de lotes ofertados en los que alcance o supere los requerimientos mínimos de experiencia específica exigidos.”

Se deberá completar la información requerida en el Formulario EXP-1 “Experiencia Específica del Oferente” de la Sección II para todos los contratos que cumplan el requisito arriba mencionado. Para los contratos celebrados en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes a la fecha del contrato, publicadas por el Banco Central de Honduras. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

- (e) Demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial enumerado en el siguiente listado, sea éste propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero y no comprometidos en otros contratos.

LOTE No. 1			
N°	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	CÓDIGO: 108878	CÓDIGO: 108885
		CANTIDAD	CANTIDAD
1	CARGADORA 930 O SIMILAR	1	1
2	COMPACTADORA DE PLATO.	3	3
3	RETROEXCAVADORA DE LLANTA	2	0
4	VOLQUETA 5 M3	3	3
5	BOMBA MANUAL	2	2
6	COMPRESOR DE 2 MULETAS	1	1
7	CORTADORA DE CONCRETO	0	1
8	GENERADOR	0	1
9	MEZCLADORA	1	1
10	SOLDADORA	1	1
11	TECLE	0	1
12	TIRFOR CON CABLE Y GANCHO	1	1
13	VIBRADOR PARA CONCRETO	1	1
14	ESTACION TOTAL	2	2
15	BOMBA DE AGUA 4¼ »	0	1
16	BOMBA DE AGUA DE 2"	0	1

LOTE No. 2		
N°	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	CÓDIGO: 109073
		CANTIDAD
1	MARTILLO HIDRAULICO	1
2	COMPACTADORA DE PLANTO	2
3	COMPACTADORA DE RODILLO	0
4	EXCAVADORA DE ORUGA 790	1
5	RETROEXCAVADORA DE LLANTA	1
6	VOLQUETA 5 M3	3
7	GRUA	1
8	BOMBA DE AGUA DE 2"	1
9	BOMBA MANUAL	1
10	COMPRESOR	1
11	COMPRESOR DE 2 MULETAS	3
12	CORTADORA DE CONCRETO	2
13	EQUIPO DE ACETILENO	1
14	MEZCLADORA	2
15	SOLDADORA	1
16	TECLE	1
17	VIBRADOR DE CONCRETO	1
18	ESTACION TOTAL	2
19	DISCO PARA CORTAR CONCRETO	2
20	ANDAMIO METALICO (DE 3 ETAPAS)	3

LOTE No. 3		
N°	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	CÓDIGO: 109074
		CANTIDAD
1	CARGADORA 930	1
2	COMPACTADORA DE PLATO	3
3	EXCAVADORA CAT 320	1
4	RETROEXCAVADORA DE LLANTA	2
5	VOLQUETA 5M3	2
6	BOMBA DE AGUA 4¼ »	1
7	BOMBA DE AGUA DE 2	1
8	BOMBA MANUAL	1
9	CORTADORA DE CONCRETO	1
10	GENERADOR	1
11	MEZCLADORA	1
12	TECLE	1
13	TIRFOR CON CABLE Y GANCHO	1
14	VIBRADOR PARA CONCRETO	1
15	ESTACION TOTAL	2

Se deberá completar la información requerida en el Formulario EQU-1 “Equipos” de la Sección II.

El equipo a presentar debe ser exclusivo para cada subproyecto, según lo indicado en los listados anteriores.

- (f) Contar con el personal clave mínimo y que cumpla los requisitos mínimos según se indica en el siguiente listado y no comprometidos en otros contratos.

N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CÓDIGO 108878	CÓDIGO 108885	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS SIMILARES	TIEMPO DE DEDICACIÓN EN LAS OBRAS
LOTE No. 1						
1	Gerente de Proyectos	1	1	Ing. Civil	Experiencia mínima de 10 años en proyectos similares	Tiempo Parcial en la obra
2	Ingenieros o Arquitectos Residentes	2	2	Ing. Civil	Experiencia mínima de 5 proyectos similares como Ingeniero residente.	Tiempo Completo en la obra
3	Especialista Ambiental	1	1	Ing. Ambiental	Experiencia demostrada mínima de 3 años en la implementación de medidas de mitigación ambiental en proyectos de obras de infraestructura	Tiempo Parcial (mínimo 2 visitas al mes a la obra, cada visita de 8 horas)
4	Especialista Social	1	1	Lic. en Ciencias Sociales o similares	Experiencia demostrada mínima de 3 años en desarrollo comunitario y capacitación a grupos multidisciplinario y Gobiernos locales en proyectos de obras menores de infraestructura	Tiempo Parcial (mínimo 2 visitas al mes a la obra, cada visita de 8 horas)
5	Maestro de Obra	3	3		Experiencia mínima de 3 años en proyectos de obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento.	Tiempo Completo en la obra

N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CÓDIGO 109073	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS SIMILARES	TIEMPO DE DEDICACIÓN EN LAS OBRAS
LOTE No. 2					
1	Gerente de Proyectos	1	Ing. Civil	Experiencia mínima de 10 años en proyectos similares	Tiempo Parcial en la obra
2	Ingenieros o Arquitectos Residentes	2	Ing. Civil	Un (1) Ingeniero con experiencia mínima de 5 proyectos similares como Ingeniero residente en proyectos de agua potable y/o	Tiempo Completo en la obra

N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CÓDIGO 109073	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS SIMILARES	TIEMPO DE DEDICACIÓN EN LAS OBRAS
				saneamiento. Un (1) Ingeniero con experiencia mínima de 4 años en proyectos de construcción de puentes (vehiculares, peatonales o cruces aéreos).	
3	Especialista Ambiental	1	Ing. Ambiental	Experiencia demostrada mínima de 3 años en la implementación de medidas de mitigación ambiental en proyectos de obras de infraestructura	Tiempo Parcial (mínimo 2 visitas al mes a la obra, cada visita de 8 horas)
4	Especialista Social	1	Lic. En Ciencias Sociales o similares	Experiencia demostrada mínima de 3 años en desarrollo comunitario y capacitación a grupos multidisciplinario y Gobiernos locales en proyectos de obras menores de infraestructura	Tiempo Parcial (mínimo 2 visitas al mes a la obra, cada visita de 8 horas)
5	Maestro de Obra	2		Experiencia mínima de 3 años en proyectos de obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento.	Tiempo Completo en la obra

N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CÓDIGO 109074	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS SIMILARES	TIEMPO DE DEDICACIÓN EN LAS OBRAS
LOTE No. 3					
1	Gerente de Proyectos	1	Ing. Civil	Experiencia mínima de 10 años en proyectos similares	Tiempo Parcial en la obra
2	Ingenieros o Arquitectos Residentes	1	Ing. Civil	Experiencia mínima de 5 proyectos similares como Ingeniero residente.	Tiempo Completo en la obra
3	Especialista Ambiental	1	Ing. Ambiental	Experiencia demostrada mínima de 3 años en la implementación de medidas de mitigación ambiental en proyectos de obras de infraestructura	Tiempo Parcial (mínimo 2 visitas al mes a la obra, cada visita de 8 horas)
4	Especialista Social	1	Lic. En Ciencias Sociales o similares	Experiencia demostrada mínima de 3 años en desarrollo comunitario y capacitación a grupos multidisciplinario y Gobiernos locales en proyectos de obras menores de infraestructura	Tiempo Parcial (mínimo 2 visitas al mes a la obra, cada visita de 8 horas)
5	Maestro de Obra	2		Experiencia mínima de 3 años en proyectos de obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento.	Tiempo Completo en la obra

Si el personal clave ofertado en primera instancia no cumple con los requisitos solicitados, el Oferente podrá presentar otro personal alternativo en el plazo indicado por el Contratante.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario PER-1 “Calificaciones del Personal Clave”.

Para el personal clave solicitado a tiempo parcial: gerente de proyecto, especialista ambiental y especialista social, este puede estar asignado a otro contrato siempre y cuando cumpla el tiempo y las obligaciones en la ejecución de la obra.

Para el personal clave solicitado a tiempo completo: ingeniero residente y maestro de obra, este debe estar asignado de manera exclusiva a cada subproyecto.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios:

Para el caso de asociaciones en participación o consorcios, se deberá presentar copia del Convenio de Asociación celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de Asociación en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto. Todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La Asociación deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la Asociación durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la Asociación, durante la ejecución del Contrato.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en la cláusula 6.5.5.

Sin embargo:

- Para el caso del inciso (a), cada socio deberá cumplir el 20% valor mínimo requerido y el socio principal deberá cumplir el 40% de dicho valor mínimo, y
- Para el caso del inciso (d), no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer por sí mismo el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Para determinar si el consorcio cumple el requisito, se sumará el número de contratos aportados por cualquiera de los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

De no satisfacerse estos requisitos, la Oferta será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

6.5.6 Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (Declaración de Desempeño ASSS): Conforme al formulario incluido en la Sección II, declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantías de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años. Cuando haya Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración. En caso de tratarse de un Consorcio, cada socio debe presentar la Declaración. Cuando haya Subcontratistas Especializados, éstos deben también presentar la Declaración.

6.6 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día **29 de febrero de 2024 hasta las 10:00 a.m.** en la dirección del Contratante.

6.7 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es:

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)

Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)

Dirección: Edificio 504, Nivel 4, Local 401, Boulevard Suyapa

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C

País: República de Honduras, C.A.

6.8 El Oferente entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) **un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la cláusula 6.5, en formato físico debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas; y**
- (b) **un sobre identificado como “Copias”, que contendrá la copia de la Oferta en formato digital; dicha copia deberá ser fiel copia a la presentada en físico, en formato no editable (PDF) y la Lista de Precios en formato editable (Microsoft Excel), todos en solo dispositivo de almacenamiento (USB). En caso de discrepancia prevalecerá la Oferta original en formato físico.**

El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por Courier, Correo Postal o entregarlas personalmente. Si envían por Courier y/o correo postal, el Contratante no será responsable de la presentación oportuna y en el plazo determinado.

7 Confidencialidad

- 7.1 A excepción de la visita de obra y la reunión de aclaración no debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el Contratante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.
- 7.2 Iniciada la evaluación de las ofertas y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las ofertas, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las ofertas, incluyendo a los oferentes.

8 Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 8.1 El Contratante abrirá públicamente todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta (por lote, si corresponde) en el lugar, fecha y hora que se estipulan en las **cláusulas 6.6 y 6.7 de esta Sección I** (inmediatamente después de la fecha y hora límite de presentación de ofertas) y en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de quien quiera que desee asistir a dicho acto. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.
- 8.2 Se abrirán los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Oferente y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta; la existencia o no de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. La Carta de la Oferta y el Formulario de Cotización deberán estar firmados con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de

apertura de las Ofertas. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las ofertas tardías).

- 8.3 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 8.4 En sesión reservada, se deberá revisar y verificar la documentación presentada de todas las ofertas, así como aquellos documentos que son condición de presentación como ser: Declaración de Mantenimiento de la Oferta, Poder, Formulario de Oferta firmado, elegibilidad, conflicto de interés, etc., emitiendo criterio de habilitación o inhabilitación.
- 8.5 Se llevará a cabo la revisión y análisis de cumplimiento sustancial de las ofertas presentadas que hayan sido habilitadas, determinando la existencia de desviaciones, omisiones o reservas significativas.

Si una Oferta se ajusta sustancialmente a la Solicitud de Ofertas, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

De ser necesario, el Contratante solicitará a los oferentes por escrito, información o aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- i) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
 - ii) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
 - iii) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en la Solicitud de Ofertas.
- 8.6 Se realizará la corrección de errores aritméticos en aquellas ofertas que cumplan sustancialmente, de la siguiente manera:
 - i) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
 - ii) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
 - iii) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (i) y (ii) precedentes.
 - 8.7 Al concluir la revisión de las ofertas, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las ofertas, el Contratante comunicará a cada oferente las correcciones en su respectiva oferta y les pedirá que las acepten. Las ofertas de los oferentes que no acepten las correcciones realizadas serán rechazadas.

"El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el precio promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios."

- 8.8 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo, excluidas las sumas provisionales si las hubiera, que se indican en la Lista de Cantidades o en el Programa de Actividades.

El Contratante seleccionará la combinación óptima de adjudicaciones sobre la base del costo mínimo global para el total de lotes licitados, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de un contrato, siempre que el Oferente o los Oferentes correspondientes a esa combinación estén calificados para ejecutar los respectivos contratos satisfactoriamente.

En caso que el Contratante determine que alguno o algunos de los Oferentes incluidos en la combinación óptima de adjudicaciones no estén calificados, el Contratante seleccionará la siguiente combinación de adjudicaciones sobre la base del costo mínimo global para el total de lotes licitados, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de un contrato, siempre que el Oferente o los Oferentes correspondientes a esa otra combinación estén calificados para ejecutar los respectivos contratos satisfactoriamente.

- 8.9 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y reúne los requisitos de calificación especificados en las sub-cláusulas 6.5.5 y 6.5.6.
- 8.10 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Oferente que reúna los requisitos de calificación y la que, según se haya determinado:
- (i) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y

9 Ofertas Excesivamente Bajas

- 9.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 9.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento Solicitud de Ofertas.
- 9.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

10 Ofertas desequilibradas

10.1 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de cantidades de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Oferente que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Oferente hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Oferente seleccionado.

11 Adjudicación y formalización del contrato

11.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la **cláusula 8.10** de esta Sección I. Antes de la firma del Contrato, la empresa deberá demostrar que cuenta con equipos y personal adecuados y no comprometidos en otros contratos.

Se suscribirá un Contrato por cada Subproyecto que conforma el Lote.

Adicionalmente y antes de la firma del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar la siguiente documentación vigente y debidamente autenticados por un Notario:

- a) Copia del Documento de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal.
- b) Copia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN), tanto del Representante Legal como de la Empresa Mercantil.
- c) Copia del Testimonio de la Escritura de Constitución con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas.
- d) Copia del Testimonio de la Escritura de Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, si lo hubiera, inscrito en el registro correspondiente.
- e) Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio legal de la empresa.
- f) Constancia de Solvencia vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa Mercantil y del Representante Legal y Constancia de Pagos a Cuenta de la Empresa Mercantil vigente (este último en caso de que aplique).
- g) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) vigente de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores de la Empresa Mercantil (se podrá presentar para la firma del contrato copia de la solicitud de la constancia en referencia, debiéndose presentar la Constancia Original a más tardar para el pago de la última estimación).
- h) Copia de Constancia del Registro de Beneficiarios (SIAFI).
- i) Constancia que acredite que la Empresa y el Ingeniero que ejecutará la obra, se encuentran debidamente inscritos y solventes con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) vigentes u otros colegios profesionales a los que pertenezca.
- j) Declaración Jurada Autenticada en la cual manifieste que la empresa, los socios y el Representante Legal no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. SEDECOAS-04-A-2023 de fecha 16 de enero del 2023.

Además, la firma adjudicada deberá presentar la siguiente documentación técnica antes de la firma del Contrato:

k) Fichas de Costos Unitarios desglosadas por Actividad, incluyendo su factor de utilidad.

11.2 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

11.3 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información para cada lote adjudicado:

- (i) Nombre y dirección del Contratante;
- (ii) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
- (iii) Nombres de todos los Oferentes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
- (iv) Nombres de todos los Oferentes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
- (v) Nombre del Oferente seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resumen de su alcance; y

11.4 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el portal Honducompras (<http://h1.honducopras.gob.hn/>) o en al menos un diario de circulación nacional.

11.5 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de **diez (10) días hábiles para:**

(a) firmar, fechar y devolver el Contrato al Contratante, y

(b) presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la aplicación de las sanciones previstas en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Para el caso de asociaciones en participación, adicionalmente se deberá presentar el **Convenio de Asociación en Participación** conforme a lo establecido en la cláusula 6.5.6.

11.6 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es:

Lote 1: 365 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio,

Lote 2: 365 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio, y

Lote 3: 365 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio,

El plazo contemplado para la ejecución de cada subproyecto es conforme con la tabla detallada a continuación:

No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	Plazo de Ejecución del Subproyecto
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes	365 días calendario
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	365 días calendario
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca	365 días calendario
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho	365 días calendario

11.7 **El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del Veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato.** El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de un Plan de Uso de Anticipo del monto total del anticipo y de una Garantía exigible a primer requerimiento emitida por una entidad financiera nacional. Además, deberá presentar un Recibo original por el pago del Anticipo. En caso de ser una empresa extranjera, deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en el país del Contratante debidamente autorizada por la autoridad regulatoria, según el formulario que se suministra en la Sección VI de estos Documentos. Dicha garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la Adjudicación.

La Garantía de Anticipo debe ser emitida **por cada subproyecto** a nombre de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), y cumplir con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida por una entidad bancaria legalmente establecida, con un plazo de vigencia hasta la Terminación de la obra. La forma estándar de Garantía es: Garantía a primer Requerimiento.

11.8 Se requerirá que el Oferente adjudicatario entregue al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato. **por cada subproyecto.** La forma estándar de Garantía de Cumplimiento se presentará empleando el modelo incluido en la Sección VI de este Documento de Solicitud de Oferta, en una de las siguientes formas: Garantía Bancaria o Fianza a primer Requerimiento, por un monto **equivalente al Quince por ciento (15%) del Precio del Contrato, cuya vigencia será de cuatro meses adicionales a la Fecha de Terminación de las Obras (Recepción Provisional de las Obras).** Esta Garantía deberá ser emitida por una entidad financiera establecida en el país del Contratante, o que cuente con una entidad financiera corresponsal en el país del Contratante, debidamente autorizada por la autoridad regulatoria. De presentar Fianza, deberá ser emitida por una Compañía avalista o aseguradora. El plazo que se concede al Oferente Seleccionado para presentar la documentación es de 10 días, una vez notificada la adjudicación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato debe ser emitida a nombre de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), y deberá cumplir con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

12 Rechazo de Ofertas

12.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas.

12.2 Se justificará el rechazo de todas las Ofertas en los siguientes casos:

- 12.2.1 Cuando no haya competencia real. La falta de competencia no se determinará únicamente sobre la base del número de Proponentes, aun cuando se presente una sola oferta podrá considerarse que el proceso es válido si:
 - a. Si el proceso fue publicado de manera satisfactoria
 - b. Los criterios de calificación no son indebidamente restrictivos
 - c. Los precios son razonables en comparación con los valores de mercado
- 12.2.2 Cuando ninguna de las Ofertas responda sustancialmente a los requisitos del SDO
- 12.2.3 Cuando los precios de las Ofertas sean significativamente más altos que la estimación actualizada de los costos o el presupuesto disponible;

13 Declaratoria desierta

- a) Se declarará desierta una convocatoria pública si no se hubiera recibido ninguna oferta.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido sustancialmente los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, se rechazarán las mismas.

14 Información sobre los resultados de la evaluación

14.1 El resultado del proceso se publicará en el portal Honducompras (<http://h1.honducompras.gob.hn/>).

15 Quejas Relacionadas con Adquisiciones

15.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en los numerales 3.26 a 3.31 de las “Regulaciones de Adquisiciones”.

15.2 Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:

- (i) A la atención de: Ing. Rosemary Bendeck
- (ii) Título / posición: Coordinadora UEP-PRE
- (iii) Contratante: Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
- (iv) Dirección de correo electrónico: pre2021sedecoas@gmail.com

15.3 En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

- 1. los términos del Documento de Solicitud de Ofertas;
- 2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección II. Formularios de Oferta

- Carta de Oferta
- Anexo a la Carta de Oferta: Compromiso Social y Ambiental
- Lista de Cantidades y Formulario de Oferta
- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- Formulario FIN-1: Facturación Promedio de Construcción Anual
- Formulario FIN-2: Recursos Financieros
- Formulario FIN-3: Resumen de Información Financiera
- Formulario EXP-1: Experiencia Específica del Oferente
- Formulario EQU-1: Equipos
- Formulario PER-1: Calificaciones del Personal Clave
- Propuesta Técnica
- Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito
- Declaración de Desempeño ASSS

Carta de Oferta

(El Oferente deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Oferente.)

(Nota: Los textos en cursiva son para uso de quién prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final)

Fecha: _____
SDO No.: HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Solicitud de Oferta, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con el numeral 5 del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).
- (b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO):
_____;
- (c) El precio total de nuestra Oferta excluido cualquier descuento ofrecido según la IAO 6.2 es para:

Lote 1: _____

Lote 2: _____

Lote 3: _____

Lote 1+2: _____

Lote 1+3: _____

Lote 2+3: _____

Lote 1+2+3: _____

[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos en Lempiras]

- (a) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido]*
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*.*(Si no se ofrecen descuentos, indique "NO APLICA")*
- (d) Nuestra Oferta será válida por un período de _____ días calendario *[indique el periodo de validez según lo estipulado en el sub numeral 6.3 de la sección I del SDO]* a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Solicitud de Oferta; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;
- (e) **Compromiso Ambiental y Social:** Como parte de nuestra oferta, adjuntamos y firmamos el Compromiso Social y Ambiental anexo a esta Carta de Oferta, el que también será firmado y adjuntado al Contrato si éste nos fuera adjudicado.
- (f) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta;
- (g) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;

- (h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Documento de Solicitud de Oferta;
- (i) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación.
- (j) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (k) No somos una entidad de propiedad del Estado. / Somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en el sub numeral 3.2, inc. b) de las “Regulaciones de Adquisiciones”;
- (l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y
- (n) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (o) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.
- (p) Fraude y corrupción: Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.

Nombre _____
 En mi condición de _____
 Firmado _____
 Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____³
 Fecha: _____

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes:

Nombre o razón social del Oferente: _____
Tipo de empresa: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Teléfono Celular: _____

³ Acompañar confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente.

Para Asociaciones en Participación o Consorcios:

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Asociación en Participación: _____

Nombre de los Asociados, Porcentaje de Participación:

- 1. _____ %
- 2. _____ %
- 3. _____ %

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

Anexo a la Carta de Oferta Compromiso Ambiental y Social

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en Honduras, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT⁴ relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a: i) Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo, así como información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del mismo vigentes y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Solicitud de Ofertas y las Directrices de la OIT⁵ relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir mensualmente informes de seguimiento social y ambiental al Contratante; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y sus eventuales ajustes aprobados por el Contratante. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha los instrumentos entregados por el contratante acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Contratante información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Contratante, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Contratante notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Contratante, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

⁴ <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

⁵ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

Personal para asuntos sociales y ambientales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental sujeto a lo establecido en la cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato, al que el Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos al Contratante y al Banco, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que los de todos nuestros subcontratistas.

Nombre En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

Lista de Cantidades y Formulario de la Oferta

No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho

Lote 1

CUADRO RESUMEN LOTE 1

Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	Monto en Lempiras
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes	
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	
MONTO TOTAL DE LOTE 1				

Oferente: _____

Representante legal de la Empresa

Firma y sello: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada.**

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: _____

Lote 1

Código Subproyecto: 108878

**Nombre Subproyecto: Reposición
de Sistemas de Agua Potable**

**Ubicación: Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio
de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes**

SDO HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB, CODIGO 108878 (Lote 1)
REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
ALDEAS BUENA VISTA Y LA FE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
 DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE OFERTA
 ESCRIBIR EN FORMA CLARA Y LEGIBLE PRECIOS DE OFERTA

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
A.- DEMOLICIONES					
1	DEMOLICION GENERAL	DIA	8.00		
2	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	9.00		
SUB-TOTAL					
B.- OBRA DE TOMA					
3	DESVIO DE FUENTE P/O.T. CON PEONES	GLB	1.00		
4	TRAZADO CON TEODOLITO POR DIA	JDR	2.00		
5	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	7.55		
6	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	9.43		
7	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	8.07		
8	TANQUILLA CONCRETO	UNID	1.00		
9	REJILLA METALICA PARA OBRA TOMA	UND	1.00		
10	BOMBA ACHICADORA DE 2"	DIA	3.00		
11	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	12.00		
12	AFINADO e=0.5 CM	M2	0.60		
13	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	12.00		
14	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	0.89		
15	CONCRETO DE 210 KG/CM	M3	4.54		
16	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	71.82		
17	ACCESORIOS EN OBRA TOMA	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
C.- MODULO DE DESARENADOR DE 158GPM					
18	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	12.04		
19	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	7.26		
20	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	9.07		
21	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	4.45		
22	LOSA DE CONCRETO E= 8 cms. No. 3 A/C 25 cms A/S	M2	6.68		
23	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.84		
24	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No. 3 A/C 30cms	M2	12.01		
25	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	24.02		
26	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	12.01		
27	AFINADO e=0.5 CM	M2	17.02		
28	SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2	ML	11.44		
29	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.40		
30	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	20.40		
31	CANAL DE SALIDA DESARENADOR	UNID	1.00		
32	PANTALLA DIFUSORA	UNID	1.00		

SUB-TOTAL					
D.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
33	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.85		
34	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.40		
35	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.50		
36	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.27		
37	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.48		
38	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	4.95		
39	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.95		
40	TAPADERA DE CONCRETO CAJA DE VALVULA	UNID	2.00		
41	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	4.95		
SUB-TOTAL					
E.- LINEA DE CONDUCCION					
42	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	9,347.95		
43	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	3,365.26		
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	841.32		
45	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	701.10		
46	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	509.30		
47	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	2,996.18		
48	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	3,122.54		
49	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-21	M.L.	755.62		
50	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-17	M.L.	783.94		
51	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	4,662.10		
52	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	4,637.37		
53	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-21	M.L.	432.86		
54	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	5,070.23		
55	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	9,732.33		
56	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	9,732.33		
57	ACCESORIOS AGUA POTABLE	GLB	1.00		
58	CAJA VALVULA (AIRE/LIMP.) 0.6X0.6X0.8 AREA NETA	UNID	15.00		
SUB-TOTAL					
F.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
59	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
60	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.65		
61	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
62	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
63	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
64	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
65	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
66	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
67	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
68	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
G.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					

69	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
70	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.85		
71	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
72	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
73	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
74	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
75	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
76	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
77	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
H.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
78	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
79	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.65		
80	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
81	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
82	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
83	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
84	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
85	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
86	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
87	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
I.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
88	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
89	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.85		
90	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
91	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
92	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
93	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
94	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
95	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
96	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
J.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
97	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
98	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.65		
99	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
100	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
101	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
102	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
103	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
104	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
105	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
106	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		

SUB-TOTAL					
K.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
107	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
108	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.85		
109	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
110	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
111	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
112	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
113	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
114	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
115	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
L.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
116	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
117	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.65		
118	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
119	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
120	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
121	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
122	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
123	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
124	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
125	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
M.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
126	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
127	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.85		
128	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
129	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
130	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
131	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
132	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
133	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
134	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
N.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
135	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	11.20		
136	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	1.30		
137	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.62		
138	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	1.04		
139	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	2.60		
140	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	8.64		
141	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	17.28		
142	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	8.64		

143	LOSETA DE TIPO1	M.L.	4.00		
144	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	6.00		
145	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
O.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
146	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	12.54		
147	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	1.70		
148	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	2.14		
149	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.80		
150	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	5.44		
151	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	10.86		
152	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	10.86		
153	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	1.98		
154	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	10.86		
SUB-TOTAL					
P.- TANQUE DE DISTRIBUCION					
155	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	44.89		
156	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	38.01		
157	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.15		
158	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	26.44		
159	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	16.05		
160	SOLERA 15X20 4Nº3 Y Nº2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	17.44		
161	PISO DE LADRILLO RAFON #2 A 16 cms.	m2	22.90		
162	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADO. TAN. 5-25,0000	M2	47.95		
163	LOSA DE CONCRETO TANQUE SUPERFICIAL DE 15000-25000	M2	28.27		
164	TAPADERA METALICA TANQUE 25,000-5,000 GLS.	GLB	1.00		
165	VENTILA PARA TANQUE 25,000 GLS.	UNID	3.00		
166	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	118.80		
167	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	47.95		
168	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	70.85		
169	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	47.95		
170	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:4	M2	47.95		
171	GRADAS DE INSPECCION TANQUES	ML	2.48		
172	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 8 CM. CODALEADO FINO	M2	9.74		
173	ACCESORIOS EN TANQUE DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
Q.- CAJAS DE VALVULAS					
174	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	3.35		
175	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.85		
176	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	3.66		
177	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	7.32		
178	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	7.32		
179	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.38		
180	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	6.39		

SUB-TOTAL					
R.- MODULO DE HIPOCLORADOR					
181	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	4.00		
182	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	2.99		
183	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	3.44		
184	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.99		
185	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	2.99		
186	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
187	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	1.00		
SUB-TOTAL					
S.- CRUCE AEREO AGUA POTABLE					
188	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	45.69		
189	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	45.69		
190	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG DE 4" LIVIANA	ML	60.30		
191	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 4" LIVIANA	ML	60.30		
192	ZAPATA AISLADA 1:2:2 1.50X1.50 mts 8#4@0.18 mts e=0.35 mts.	UND	13.00		
193	COLUMNA 30 X 30 4Nº6 4Nº5, Nº3 @ 25, CONCRETO 1:2:2	ML	40.34		
194	VIGA 20X30 5#5, #3@ 0.10 MTS	ML	13.50		
SUB-TOTAL					
T.- CERCO PERIMETRAL DE PROTECCION AL TANQUE					
195	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	60.00		
196	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	16.04		
197	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	15.00		
198	SOLERA 20X20, 4#3, #2 @ 20, CONCR. 1:2:2	M.L.	57.00		
199	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 Nº3, Nº2 @ 20 cm	UNID	24.00		
200	CASTILLO 20X20cm, 4#3 Y #2@20cm. CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.00		
201	CASTILLO 15X15 4 Nº3 Y No. 3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	69.00		
202	PARED SISADA BLOQUE DE CONC. 15cm, REF1#3@60cm HOR	M2	33.00		
203	REMATE DE 15 X 5 CERCO DE MALLA SIN REFUERZO	M.L.	57.00		
204	MALLA CICLON 5' DOBLE REF.Var#2(SUM/INST)	M.L.	57.00		
205	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.05 m	ML	114.00		
206	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m	ML	314.60		
207	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.20 m	ML	89.40		
208	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	103.77		
209	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00		
210	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	20.04		
211	ALAMBRE PUAS PARA CERCO DE BLOQUE/LAD.(SUM/INST)	M.L.	60.00		
SUB-TOTAL					
U.- RED DE DISTRIBUCION					
212	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	4,415.97		
213	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	353.28		
214	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	529.92		
215	EXCAV. CON RETROEX. (SUELO II)	M3	1,236.47		
216	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	552.00		

217	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	1,214.39		
218	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	689.99		
219	TUBERIA PVC DE 1" RD-26 (SUM/INST)	ML	36.66		
220	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	567.79		
221	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	567.79		
222	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	1,984.67		
223	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	1,984.67		
224	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	894.84		
225	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	894.84		
226	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	932.00		
227	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	932.00		
228	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG DE 4" LIVIANA	ML	3.00		
229	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 4" LIVIANA	ML	3.00		
230	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	4,415.96		
231	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	4,415.97		
232	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
V.- MODULO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS					
233	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	584.00		
234	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	146.73		
235	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	91.98		
236	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	48.18		
237	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	123.18		
238	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	M.L.	584.00		
239	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	M.L.	584.00		
240	CAJA DE CONEXION DOMICILIARIA	UNID	150.00		
241	VALVULA COMPUERTA 1/2" PARA PVC(SUM/INST)	UNID	146.00		
242	ACCESORIOS CONEXIONES DOMICILIARIAS	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
W.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
243	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
244	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
245	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
246	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
247	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
248	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
249	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
250	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
251	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
252	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
253	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA #2	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
X.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
254	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		

255	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
256	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
257	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
258	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
259	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
260	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
261	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
262	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
Y.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
263	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
264	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
265	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
266	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
267	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
268	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
269	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
270	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
271	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
272	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
Z.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
273	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
274	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
275	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
276	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
277	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
278	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
279	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
280	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
281	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AA.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
282	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
283	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
284	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
285	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
286	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
287	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
288	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
289	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
290	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
291	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					

AB.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
292	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
293	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
294	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
295	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
296	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
297	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
298	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
299	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
300	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AC.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
301	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
302	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
303	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
304	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
305	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
306	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
307	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
308	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
309	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
310	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
AD.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
311	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
312	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
313	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
314	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
315	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
316	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
317	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
318	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
319	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AE.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
320	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
321	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
322	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
323	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
324	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
325	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
326	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
327	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
328	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		

329	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
AF.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
330	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
331	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
332	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
333	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
334	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
335	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
336	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
337	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
338	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AG.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
339	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
340	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
341	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
342	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
343	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
344	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
345	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
346	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
347	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
348	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
AH.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
349	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
350	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
351	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
352	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
353	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
354	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
355	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
356	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
357	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AI.- LINEA DE CONDUCCION 2					
358	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	2,749.53		
359	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	1,099.81		
360	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	614.33		
361	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	485.49		
362	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	2,689.53		
363	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-21	M.L.	60.00		
364	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	2,749.53		

365	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	2,749.53		
366	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	2,749.53		
367	CAJA VALVULA (AIRE/LIMP.) 0.6X0.6X0.8 AREA NETA	UNID	9.00		
368	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AJ.- MODULO DE CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDAL 1					
369	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	9.88		
370	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2.73		
371	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	3.42		
372	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	2.35		
373	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	3.04		
374	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	7.83		
375	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	0.76		
376	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	17.18		
377	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	6.68		
378	AFINADO e=0.5 CM	M2	12.50		
379	SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2	ML	1.32		
380	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	0.95		
381	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.64		
382	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	9.24		
SUB-TOTAL					
AK.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
383	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	10.65		
384	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2.55		
385	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	3.18		
386	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.83		
387	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	4.46		
388	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.91		
389	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	8.91		
390	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.19		
391	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	8.63		
SUB-TOTAL					
AL.- RED DE DISTRIBUCION 2					
392	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	4,443.87		
393	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	369.88		
394	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	577.93		
395	EXCAV. CON RETROEX. (SUELO II)	M3	1,271.45		
396	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	722.42		
397	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	1,116.15		
398	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	634.18		
399	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	201.71		
400	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	201.71		
401	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	2,353.55		
402	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	2,353.55		

403	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	2,068.21		
404	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	2,068.21		
405	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	4,443.87		
406	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	4,443.87		
407	ACCESORIOS RED DISTRIBUCIÓN #2	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AM.- MODULO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS					
408	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	900.00		
409	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	226.13		
410	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	141.74		
411	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	74.26		
412	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	189.84		
413	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	M.L.	900.00		
414	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	M.L.	900.00		
415	CAJA DE CONEXION DOMICILIARIA	UNID	225.00		
416	VALVULA COMPUERTA 1/2" PARA PVC(SUM/INST)	UNID	225.00		
417	ACCESORIOS CONEXIONES DOMICILIARIAS	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AN.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
418	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
419	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
420	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
421	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
422	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
423	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
424	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
425	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
426	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
427	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
428	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA #3	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AO.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
429	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
430	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
431	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
432	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
433	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
434	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
435	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
436	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
437	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AP.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
438	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		

439	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
440	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
441	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
442	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
443	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
444	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
445	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
446	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
447	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
AQ.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
448	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
449	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
450	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
451	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
452	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
453	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
454	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
455	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
456	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AR.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
457	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
458	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.65		
459	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
460	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
461	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
462	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
463	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
464	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
465	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
466	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
AS.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
467	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
468	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.85		
469	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
470	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
471	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
472	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
473	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
474	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
475	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					

AT.- MODULO DE TANQUE SUPERFICIAL DE 5,000 GLNS					
476	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	24.01		
477	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	26.70		
478	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	11.31		
479	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	14.14		
480	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	8.93		
481	SOLERA 15X20 4Nº3 Y Nº2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	11.78		
482	PISO DE LADRILLO RAFON #2 A 16 cms.	m2	10.18		
483	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADO. TAN. 5-25,0000	M2	25.09		
484	LOSA CONCRETO TANQUE SUPERFICIAL DE 5,000-10,000	M2	13.85		
485	TAPADERA METALICA TANQUE 25,000-5,000 GLS.	GLB	1.00		
486	VENTILAS PARA TANQUE 5,000-20,000	UNID	1.00		
487	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	60.37		
488	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	25.09		
489	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	35.27		
490	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	25.09		
491	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:4	M2	25.09		
492	GRADAS DE INSPECCION TANQUES	ML	1.86		
493	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	6.91		
494	ACCESORIOS TANQUE DE ALMACENAMIENTO #2	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AU.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
495	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	3.35		
496	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.85		
497	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	3.66		
498	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	7.32		
499	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	7.32		
500	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.38		
501	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	6.39		
SUB-TOTAL					
AV.- MEDIDAS AMBIENTALES					
502	BUZON METALICO DE 0.4X0.40X0.20m, C/PEDESTAL TUBO	UND	1.00		
SUB-TOTAL					
AW.- GENERALES					
503	ROTULO METALICO PINTADO FHS (2.44X2.00 m)	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
TOTAL					

Lote 1

Código Subproyecto: 108885

Nombre Subproyecto:

Reposición de Sistemas de Agua

Potable

**Ubicación: Aldeas Planes de Italia y Buena Vista
Caleras, Municipio de San Antonio Cortes,
Departamento de Cortes**

**SDO HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB
CODIGO 108885 (Lote 1)**

REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE OFERTA

ESCRIBIR EN FORMA CLARA Y LEGIBLE PRECIOS DE OFERTA

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
A.- DEMOLICIONES					
1	DEMOLICION GENERAL	DIA	3.00		
2	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	6.79		
SUB-TOTAL					
B.- OBRA DE TOMA					
3	DESVIO DE FUENTE P/O.T. CON PEONES	GLB	1.00		
4	TRAZADO CON TEODOLITO POR DIA	JDR	5.00		
5	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	8.48		
6	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	10.60		
7	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	13.74		
8	TANQUILLA CONCRETO	UNID	1.00		
9	REJILLA METALICA PARA OBRA TOMA	UND	1.00		
10	BOMBA ACHICADORA 4"	JDR	5.00		
11	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	3.00		
12	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	36.57		
13	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	36.57		
14	AFINADO e=0.5 CM	M2	36.57		
15	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	36.57		
16	ACCESORIOS EN OBRA TOMA	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
C.- MODULO DE DESARENADOR DE 79 GPM					
17	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	10.64		
18	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	5.24		
19	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	6.55		
20	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.25		
21	LOSA DE CONCRETO E= 8 cms. No. 3 A/C 25 cms A/S	M2	5.04		
22	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15, CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.52		
23	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No. 3 A/C 30cms	M2	9.94		
24	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	19.89		
25	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	9.94		
26	AFINADO e=0.5 CM	M2	13.53		
27	SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2	ML	10.04		
28	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
29	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	15.00		
30	CANAL DE SALIDA DESARENADOR	UNID	1.00		

31	PANTALLA DIFUSORA	UNID	1.00		
32	ACCESORIOS DESARENADOR	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
D.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
33	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.85		
34	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.40		
35	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.50		
36	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.27		
37	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.48		
38	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	4.95		
39	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.95		
40	TAPADERA DE CONCRETO CAJA DE VALVULA	UNID	2.00		
41	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	4.95		
SUB-TOTAL					
E.- LINEA DE CONDUCCION					
42	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	5,009.71		
43	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2,869.01		
44	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	430.35		
45	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	624.93		
46	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	1,778.78		
47	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	228.03		
48	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	228.03		
49	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	4,781.68		
50	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	4,781.68		
51	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	5,009.71		
52	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	5,009.71		
53	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 N°3, N°2 @ 20 cm	UND	18.00		
54	ZAPATA AISLADA 0.60 x 0.60, e=0.20 , 4 N°3, a.s.	UNID	17.00		
55	ZAPATA AISLADA 1.0 x 1.0, e=0.25 , 6 N°5, a.s.	UNID	7.00		
56	CASTILLO 20X20 4 N°3, N°2@15CM, CONCRETO 1:2:2	ML	36.94		
57	CASTILLO 25X25 4#4, #3@25cms, CONCRETO 1:2:2	ML	23.68		
58	CAJA DE REGISTRO DE 50X50X50	UNID.	6.00		
59	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
F.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
60	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
61	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
62	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
63	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
64	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
65	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
66	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
67	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
68	AFINADO e=0.5 CM	M2	5.05		

69	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
70	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
71	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA	GBL	1.00		
SUB-TOTAL					
G.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
72	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
73	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
74	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
75	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
76	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
77	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
78	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
79	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
80	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
H.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
81	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
82	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
83	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
84	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
85	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
86	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
87	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
88	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
89	AFINADO e=0.5 CM	M2	5.05		
90	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
91	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
I.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
92	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
93	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
94	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
95	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
96	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
97	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
98	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
99	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
100	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
J.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
101	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
102	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.65		
103	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
104	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		

105	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
106	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
107	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
108	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
109	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
110	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
SUB-TOTAL					
K.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
111	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
112	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.85		
113	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
114	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
115	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
116	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
117	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
118	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
119	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
L.- MODULO DE TANQUE SUPERFICIAL DE 15,000 GLNS					
120	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	44.89		
121	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	38.01		
122	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.15		
123	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	26.44		
124	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	16.05		
125	SOLERA 15X20 4Nº3 Y Nº2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	17.44		
126	PISO DE LADRILLO RAFON #2 A 16 cms.	m2	22.90		
127	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADO. TAN. 5-25,0000	M2	47.95		
128	LOSA DE CONCRETO TANQUE SUPERFICIAL DE 15000-25000	M2	28.27		
129	TAPADERA METALICA TANQUE 25,000-5,000 GLS.	GLB	1.00		
130	VENTILAS PARA TANQUE 5,000-20,000	UNID	3.00		
131	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	118.80		
132	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	47.95		
133	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	70.85		
134	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	47.95		
135	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:4	M2	47.95		
136	GRADAS DE INSPECCION TANQUES	ML	2.48		
137	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	9.74		
138	ACCESORIOS TANQUE DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
M.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
139	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	3.35		
140	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.85		
141	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	3.66		
142	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	7.32		

143	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	7.32		
144	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.38		
145	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	6.39		
SUB-TOTAL					
N.- MODULO DE HIPOCLORADOR					
146	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	4.00		
147	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	2.99		
148	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	3.44		
149	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.99		
150	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	2.99		
151	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
152	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	1.00		
153	ACCESORIOS PARA HIPOCLORADOR	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
O.- CERCO PERIMETRAL DE PROTECCION AL TANQUE					
154	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	60.00		
155	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	16.04		
156	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	15.00		
157	SOLERA 20X20, 4#3, #2 @ 20, CONCR. 1:2:2	M.L.	57.00		
158	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	24.00		
159	CASTILLO 20X20cm, 4#3 Y #2@20cm. CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.00		
160	CASTILLO 15X15 4 N°3 Y No. 3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	69.00		
161	PARED SISADA BLOQUE DE CONC. 15cm, REF1#3@60cm HOR	M2	33.00		
162	REMATE DE 15 X 5 CERCO DE MALLA SIN REFUERZO	M.L.	57.00		
163	MALLA CICLON 5' DOBLE REF.Var#2(SUM/INST)	M.L.	57.00		
164	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.05 m	ML	114.00		
165	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m	ML	314.00		
166	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.20 m	ML	89.40		
167	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	103.77		
168	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00		
169	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	20.04		
SUB-TOTAL					
P.- RED DE DISTRIBUCION					
170	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	4,905.17		
171	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2,060.17		
172	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	441.47		
173	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	520.70		
174	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	1,093.65		
175	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	379.55		
176	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	379.55		
177	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	493.85		
178	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	493.85		
179	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	201.69		
180	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	201.69		

181	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1" RD-26	M.L.	1,364.22		
182	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1"	M.L.	1,364.22		
183	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3/4" RD-26	M.L.	2,149.91		
184	INSTALACION DE TUBERIA PVC 3/4"	M.L.	2,149.91		
185	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5	M.L.	315.95		
186	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	M.L.	315.95		
187	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	4,905.17		
188	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	4,905.17		
189	CAJA DE REGISTRO DE 50X50X50	UNID.	6.00		
190	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
Q.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
191	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
192	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
193	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
194	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
195	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
196	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
197	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
198	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
199	AFINADO e=0.5 CM	M2	5.05		
200	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
201	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
202	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
R.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
203	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
204	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
205	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
206	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
207	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
208	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
209	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
210	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
211	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
S.- LINEA DE CONDUCCION					
212	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	4,034.52		
213	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	1,452.43		
214	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	363.11		
215	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	302.59		
216	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	219.81		
217	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	1,293.13		
218	SUMINISTRO DE TUBERIA HG SCH-40 DE 3"	M.L.	204.51		

219	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	3,830.01		
220	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	4,034.52		
221	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	4,034.52		
222	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	4,034.52		
223	ACCESORIOS AGUA POTABLE	GLB	1.00		
224	CAJA DE REGISTRO 0.80X0.80X0.85m	UND	16.00		
225	SUM/INST DE VALVULA DE LIMPIEZA DE 3"	UND	8.00		
226	SUM/INST DE VALVULA DE AIRE EN TUBERIA DE 3"	UND	8.00		
SUB-TOTAL					
T.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
227	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
228	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.65		
229	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
230	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
231	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
232	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
233	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
234	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
235	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
236	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
237	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA #5	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
U.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
238	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
239	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.85		
240	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
241	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
242	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
243	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
244	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
245	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
246	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
V.- MODULO DE TANQUE SUPERFICIAL DE 15,000 GLNS					
247	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	44.89		
248	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	38.01		
249	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.15		
250	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	26.44		
251	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	16.05		
252	SOLERA 15X20 4Nº3 Y Nº2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	17.44		
253	PISO DE LADRILLO RAFON #2 A 16 cms.	m2	22.90		
254	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADO. TAN. 5-25,0000	M2	47.95		
255	LOSA DE CONCRETO TANQUE SUPERFICIAL DE 15000-25000	M2	28.27		
256	TAPADERA METALICA TANQUE 25,000-5,000 GLS.	GLB	1.00		

257	VENTILAS PARA TANQUE 5,000-20,000	UNID	3.00		
258	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	118.80		
259	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	47.95		
260	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	70.85		
261	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	47.95		
262	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:4	M2	47.95		
263	GRADAS DE INSPECCION TANQUES	ML	2.48		
264	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	9.74		
265	ACCESORIOS TANQUE DE ALMACENAMIENTO #2	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
W.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
266	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	3.35		
267	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.85		
268	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	3.66		
269	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	7.32		
270	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	7.32		
271	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.38		
272	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	6.39		
SUB-TOTAL					
X.- MODULO DE HIPOCLORADOR					
273	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	4.00		
274	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	2.99		
275	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	3.44		
276	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.99		
277	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	2.99		
278	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
279	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	1.00		
280	ACCESORIOS PARA HIPOCLORADOR	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
Y.- CERCO PERIMETRAL DE PROTECCION AL TANQUE					
281	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	60.00		
282	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	16.04		
283	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	15.00		
284	SOLERA 20X20, 4#3, #2 @ 20, CONCR. 1:2:2	M.L.	57.00		
285	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	24.00		
286	CASTILLO 20X20cm, 4#3 Y #2@20cm. CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.00		
287	CASTILLO 15X15 4 N°3 Y No. 3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	69.00		
288	PARED SISADA BLOQUE DE CONC. 15cm, REF1#3@60cm HOR	M2	33.00		
289	REMATE DE 15 X 5 CERCO DE MALLA SIN REFUERZO	M.L.	57.00		
290	MALLA CICLON 5' DOBLE REF.Var#2(SUM/INST)	M.L.	57.00		
291	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.05 m	ML	114.00		
292	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m	ML	314.60		
293	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.20 m	ML	89.40		
294	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	103.77		

295	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00		
296	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	20.04		
SUB-TOTAL					
Z.- CRUCE AEREO AGUA POTABLE					
297	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	36.00		
298	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	13.95		
299	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	13.60		
300	ZAPATA AISLADA 0.60 x 0.60, e=0.20 , 4 N°3, a.s.	UNID	6.00		
301	CASTILLO 20X20 4 N°3, N°2@15CM, CONCRETO 1:2:2	ML	13.61		
302	VIGA AEREA 0.20x0.30 M, SUP 3#4+ INF2#3 y #3@15 CM.	ML	10.80		
303	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 N°3, N°2 @ 20 cm	UND	10.00		
SUB-TOTAL					
AA.- CRUCE AEREO TIPO HAMACA					
304	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	53.00		
305	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.40		
306	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	26.75		
307	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	21.40		
308	TORRE PARA PUENTE H=4.00, TUBO HG 6" Y HG 8"	UNID	2.00		
309	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	389.56		
310	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	52.00		
311	SUJETADORES DE CABLE EN TORRE	UNID	2.00		
312	ARTICULACION EN TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND	2.00		
313	PASARELA DE MANTENIMIENTO 2 TABLONES 2"X10" CON PERNOS	ML	53.00		
314	TRAVIESAS DE 3"	ML	26.00		
SUB-TOTAL					
AB.- RED DE DISTRIBUCION					
315	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	3,228.40		
316	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	1,355.93		
317	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	290.56		
318	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	69.12		
319	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	718.22		
320	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	483.15		
321	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	483.15		
322	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	799.14		
323	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	799.14		
324	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1" RD-26	M.L.	682.16		
325	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1"	M.L.	682.16		
326	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3/4" RD-26	M.L.	1,263.95		
327	INSTALACION DE TUBERIA PVC 3/4"	M.L.	1,263.95		
328	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	3,228.40		
329	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	3,228.40		
330	CAJA DE REGISTRO DE 50X50X50	UNID.	5.00		
331	ACCESORIOS RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					

AC.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
332	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.60		
333	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.65		
334	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.81		
335	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.52		
336	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	1.30		
337	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	4.32		
338	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.64		
339	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.32		
340	AFINADO e=0.5 CM	M2	5.05		
341	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
342	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	3.00		
343	ACCESORIOS EN TANQUE ROMPECARGA	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AD.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
344	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.27		
345	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	0.85		
346	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.07		
347	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	1.40		
348	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.72		
349	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.43		
350	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	5.43		
351	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	0.99		
352	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	5.43		
SUB-TOTAL					
AE.- CONEXIONES DOMICILIARIAS					
353	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	546.00		
354	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	196.56		
355	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	49.14		
356	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	49.08		
357	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	94.35		
358	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5	M.L.	546.00		
359	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	M.L.	545.00		
360	CAJA DE CONEXION DOMICILIARIA	UNID	273.00		
361	ACCESORIOS CONEXIONES DOMICILIARIAS	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AF.- CAMARA DE DISTRIBUCION					
362	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERIA	M3	6.64		
363	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	8.30		
SUB-TOTAL					
AG.- MODULO DE CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDAL 1					
364	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	9.88		
365	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2.73		
366	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	3.42		

367	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	2.35		
368	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	3.04		
369	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	7.83		
370	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	0.76		
371	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	17.18		
372	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	6.68		
373	AFINADO e=0.5 CM	M2	12.50		
374	SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2	ML	1.32		
375	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	0.95		
376	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.64		
377	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	9.24		
SUB-TOTAL					
AH.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
378	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	10.65		
379	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2.55		
380	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	3.18		
381	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.83		
382	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	4.46		
383	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	8.91		
384	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	8.91		
385	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.19		
386	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	8.63		
SUB-TOTAL					
AI.- MODULO DE CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDAL 1					
387	ACCESORIOS CAMARA DISTRIBUIDORA DE CAUDAL	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
AJ.- OBRAS DE MITIGACION					
388	MURO CON GAVIONES	M3.	79.00		
389	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	10.00		
SUB-TOTAL					
AK.- MEDIDAS AMBIENTALES					
390	BUZON METALICO DE 0.4X0.40X0.20m, C/PEDESTAL TUBO	UND	1.00		
SUB-TOTAL					
L.- GENERALES					
391	ROTULO METALICO PINTADO FHIS (2.44X2.00 m)	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
TOTAL					

CUADRO RESUMEN LOTE 2

Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	Monto en Lempiras
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca	
MONTO TOTAL DE LOTE 2				

Oferente: _____

Representante legal de la Empresa

Firma y sello: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada.**

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: _____

Lote 2

Código Subproyecto: 109073

Nombre Subproyecto:

**Reposición de Sistemas de Agua
Potable**

Ubicación:

**Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en
el Departamento de Choluteca**

SDO HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB (Lote 2)
CODIGO 109073
REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
ALDEA CASCO URBANO, MUNICIPIO DE APACILAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
 DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE OFERTA
 ESCRIBIR EN FORMA CLARA Y LEGIBLE PRECIOS DE OFERTA

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
A.- MODULO DE CERCO DE MALLA CICLON					
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	60.00		
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	5.31		
3	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	6.64		
4	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	4.19		
5	SOLERA 10X15 2No.3 Y No.2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	58.50		
6	DADO DE CONCRETO 40 X 40 X 80, 4 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	40.00		
7	POSTE CONC. DE 15X15 CM.X3 M. (210 KG/CM2)	UNID	40.00		
8	MALLA CICLON 6' DOBLE REFUERZO Var #2(INST/SUM)	M.L.	58.50		
9	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	8.19		
10	REPELLO DE PAREDES 2 CM. MORTERO 1:6	M2	16.38		
11	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	16.38		
12	ALAMBRE DE PUAS (1LINEA)(SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	175.00		
13	REMATE CONC. 5X10 P/AMARRE DE CERCO DE MALLA)	M.L.	58.50		
14	PORTON MALLA CICLON 6' Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
B.- OBRA DE TOMA					
15	TRAZADO CON TEODOLITO POR DIA	JDR	2.00		
16	DESVIO DE FUENTE P/O.T. CON PEONES	GLB	1.00		
17	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	1.00		
18	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	1.25		
19	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	1.00		
20	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	1.00		
21	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	2.05		
22	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	1.00		
23	PANTALLA DRENAJE EN CAJA TOMA	UNID	1.00		
24	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	3.60		
25	SOLERA 15X20 4N°3 Y N°2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	4.56		
26	SOLERA 10X15 2No.3 Y No.2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	4.56		
27	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	3.86		
28	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	7.72		
29	AFINADO e=0.5 CM	M2	3.86		
30	TAPADERA DE CONCRETO 0.70X0.70X0.10 MTS	UNID.	1.00		
31	REJILLA DE VARILLA DE 1/2"	M2	1.00		

32	FILTRO DE PIEDRA	M3	1.00		
33	RELL CAPAS MAT.FILTRAN.(GRA 3/4" A 1-1/2")E=15 CM.	M3	2.00		
34	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	5.13		
35	CAJA DE REGISTRO, TOMA Y ZANJA FILTRANTE	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
C.- LINEA DE CONDUCCION					
36	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	20,669.58		
37	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9,813.70		
38	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	2,453.43		
39	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	4,779.77		
40	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	7,169.65		
41	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	23.37		
42	SUMINISTRO DE TUBERIA HG SCH-40 DE 4"	M.L.	201.00		
43	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	9,695.06		
44	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-17	M.L.	529.52		
45	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	7,205.40		
46	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	2,235.44		
47	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	779.79		
48	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	23.37		
49	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	7,734.92		
50	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	9,695.06		
51	INSTALACION DE TUBERIA HG SCH-40 DE 4"	M.L.	201.00		
52	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	2,235.44		
53	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	779.79		
54	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	20,669.58		
55	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	20,669.58		
56	CONCRETO DE 210 KG/CM	M3	5.00		
57	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	50.00		
58	DESMONTAJE DE TUBERIA	ML	4,133.92		
59	CAJA VALVULA (AIRE/LIMP.) 0.6X0.35m	UND	56.00		
SUB-TOTAL					
D.- MODULO DE PROTECCION DE TUBERIA Y ANCLAJES					
60	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	50.86		
61	EMPEDRADO 20 CM. MORTERO 1:3 (30%MOR. 70% PIEDRA)	M2	233.96		
62	CONCRETO DE 210 KG/CM	M3	50.86		
63	BOMBA ACHICADORA DE 2"	DIA	20.00		
SUB-TOTAL					
E.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 2					
64	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	44.96		
65	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	7.28		
66	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	9.05		
67	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	5.79		
68	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	80.32		
69	PARED REFORZADO CON LADRILLO RAFON 2No 2 Y ANILLOS	M2	40.48		

70	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	80.96		
71	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	40.48		
72	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	11.60		
73	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	40.48		
74	ESTRUCTURA DE MITIGACION (ENROCADO/EMPEDRADO)	M3	6.81		
SUB-TOTAL					
F.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
75	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	50.16		
76	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	6.80		
77	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	10.20		
78	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	11.23		
79	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	21.76		
80	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	43.44		
81	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	43.44		
82	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	7.92		
83	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	43.44		
SUB-TOTAL					
G.- CDEMOLICIONES					
84	DESMONTAJE DE TORRE METALICA EN CRUCE AEREO	UND	2.00		
85	REMOCION DE CABLES EN CRUCE ELEVADO DE TUBERIA	ML	460.00		
86	EXCAVACION CON RETRO TIPO III CON MARTILLO	M3	120.00		
87	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	150.00		
SUB-TOTAL					
H.- CRUCE AEREO A/S					
88	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	797.64		
89	RELLENO DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	239.29		
90	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	697.94		
91	ZAPATA (Z-3) PARA PASO AEREO 6x6 (INCL PEDESTAL)	UND	2.00		
92	CABLE PRINCIPAL 1 1/2	M.L.	1,441.17		
93	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	4,857.96		
94	MORDAZAS PARA CABLE PRINCIPAL Y PÉNDOLAS	UNID	962.00		
95	CABLE PRINCIPAL 1 1/8	M.L.	4.00		
96	ALQUILER DE ANDAMIOS METÁLICOS	DIA	50.00		
97	CONCRETO ESTRUCTURAL 280 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO Y CURADO)	M3	299.33		
98	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 Fy=4200 Kg/cm2	KG	20,363.23		
99	PASARELA DE MANTENIMIENTO 2 TABLONES 2"X10" CON PERNOS	ML	200.95		
SUB-TOTAL					
I.- TANQUE DE DISTRIBUCION					
100	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	68.89		
101	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	48.07		
102	ESTABILIZACIÓN DE SUELO CON CEMENTO	M3.	15.10		
103	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	32.46		
104	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	40.58		
105	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	24.09		

106	SOLERA 15X20, 4#4, #3@15CMS	ML	22.46		
107	PISO DE LADRILLO RAFON #3 A 16 cms.	M2	38.48		
108	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADO. TAN. 5-25,0000	M2	61.32		
109	LOSA DE CONCRETO TANQUE SUPERFICIAL DE 15000-25000	M2	45.36		
110	TAPADERA METALICA TANQUE 25,000-5,000 GLS.	GLB	1.00		
111	VENTILA PARA TANQUE 25,000 GLS.	UNID	4.00		
112	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	161.13		
113	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	61.32		
114	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	99.81		
115	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	61.32		
116	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:4	M2	61.32		
117	GRADAS DE INSPECCION TANQUES	ML	2.46		
118	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	12.25		
SUB-TOTAL					
J.- CAJAS DE VALVULAS					
119	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	3.35		
120	LOSA DE CONCRETO E= 7CMS	M2	2.85		
121	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	3.66		
122	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	7.32		
123	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	7.32		
124	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.38		
125	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	6.39		
SUB-TOTAL					
K.- MODULO DE HIPOCLORADOR					
126	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	4.00		
127	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADO. TAN. 5-25,0000	M2	2.99		
128	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	3.44		
129	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.99		
130	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	2.99		
131	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
132	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	1.00		
SUB-TOTAL					
L.- LINEA DE DISTRIBUCION					
133	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	348.19		
134	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	208.91		
135	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	83.57		
136	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	125.35		
137	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	348.19		
138	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	348.19		
139	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	348.19		
140	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	348.19		
SUB-TOTAL					
M.- MODULO DE CERCO DE MALLA CICLON					
141	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	60.00		

142	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	5.31		
143	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	6.64		
144	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	4.19		
145	SOLERA 10X15 2No.3 Y No.2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	58.50		
146	DADO DE CONCRETO 40 X 40 X 80, 4 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	40.00		
147	POSTE CONC. DE 15X15 CM.X3 M. (210 KG/CM2)	UNID	40.00		
148	MALLA CICLON 6' DOBLE REFUERZO Var #2(INST/SUM)	M.L.	58.50		
149	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	8.19		
150	REPELLO DE PAREDES 2 CM. MORTERO 1:6	M2	16.38		
151	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	16.38		
152	ALAMBRE DE PUAS (1LINEA)(SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	175.50		
153	REMATE CONC. 5X10 P/AMARRE DE CERCO DE MALLA)	M.L.	58.50		
154	PORTON MALLA CICLON 6' Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
N.- RED DE DISTRIBUCION					
155	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	8,923.86		
156	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	3,202.39		
157	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	565.13		
158	RELLENO DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	893.05		
159	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	2,255.05		
160	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	108.31		
161	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	108.31		
162	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	3,330.64		
163	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	3,330.64		
164	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1" RD-26	M.L.	2,820.34		
165	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1"	M.L.	2,820.34		
166	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	8,923.86		
167	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	8,923.86		
168	CORTADO DE CONCRETO	ML	112.00		
169	DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO (NO INCL. BASE	M3	6.72		
170	PAVIMENTO DE CALLE CON PIEDRA SIN LIGAR	M3	101.22		
171	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE GRANULAR CON COMP. DE PLATO	M3	101.22		
172	PAVIMENTO CONCRETO 4000 Lb/Pulg2. e=20cms C/CURADO	M2	33.60		
173	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	893.05		
174	CAJA DE VALVULAS 0.4X0.4X0.6 NETO	UNID	40.00		
175	CAJA VALVULA (AIRE/LIMP.) 0.6X0.6X0.8 AREA NETA	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
O.- MODULO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS					
176	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	2,622.00		
177	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	708.22		
178	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	124.98		
179	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	157.32		
180	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	157.32		
181	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	314.64		

182	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	196.65		
183	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1" RD-26	M.L.	849.65		
184	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1"	M.L.	849.65		
185	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5	M.L.	2,622.00		
186	INSTALACION DE TUBERIA PVC ½"	M.L.	2,622.00		
187	CAJA DE CONEXION DOMICILIARIA	UNID	437.00		
188	VALVULA PASO CROMADA 1/2" (SUM/INST)	UNID	437.00		
SUB-TOTAL					
P.- LETRINA DE C.H.CASETA METALICA/ADEMADO DE PIEDRA					
189	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	3,500.00		
190	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	727.75		
191	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	909.69		
192	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	144.00		
193	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (PIEDRA)	M.L.	287.50		
194	DADO DE CONCRETO 40 X 30 X 30 (Concreto Simple)	UNID	1,000.00		
195	LOSA DE LETRINA	M2	357.00		
196	LOSA CONCRETO e=5 CMS Nº2 a/c 30 CMS a/s	M2	209.25		
197	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	12.25		
198	CASETA METALICA PARA LETRINA/ SUM E INST	UNID	250.00		
199	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 FC 210 DE 0.30X0.30X0.15	UNID	250.00		
200	ASIENTO PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO	UNID	250.00		
201	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	M.L.	1,500.00		
202	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	1,500.00		
203	VENTILAS PARA TANQUE 5,000-20,000	UNID	250.00		
SUB-TOTAL					
Q.- ACCESORIOS					
204	ACCESORIOS OBRA DE TOMA	GLB	1.00		
205	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCION	GLB	1.00		
206	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA	GBL	1.00		
207	ACCESORIOS TANQUE DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
208	ACCESORIOS EN HIPOCLORADOR	GLB	1.00		
209	ACCESORIOS LINEA DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
210	ACCESORIOS RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
211	ACCESORIOS CONEXIONES DOMICILIARIAS	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
R.- MEDIDAS AMBIENTALES					
212	EXTINTOR DE 20LB Y ROTULACION (SUM/INST)	GLB	1.00		
213	MEDIDAS DE SEÑALIZACION	GLB	1.00		
214	BUZON METALICO DE 0.4X0.40X0.20m, C/PEDESTAL TUBO	UND	1.00		
215	MEDIDAS DE COMUNICACION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
S.- BIOSEGURIDAD					
216	LAVAMANO Y PEDESTAL, CON ACCESORIOS	UNID.	1.00		
SUB-TOTAL					

T.- GENERALES					
217	ROTULO METALICO PINTADO FHIS (2.44X2.00 m)	UNID	1.00		
218	PLACA DE 0.90X0.80 MTS DE STICKER SOBRE ACRILICO	UNID.	1.00		
SUB-TOTAL					
TOTAL					

CUADRO RESUMEN LOTE 3

Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	Monto en Lempiras
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho	
MONTO TOTAL DE LOTE 3				

Oferente: _____

Representante legal de la Empresa

Firma y sello: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada.**

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: _____

Lote 3

Código Subproyecto: 109074

Nombre Subproyecto:

Reposición de Sistemas de Agua Potable

Ubicación:

**Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de
Dulce Nombre de Culmi, Departamento de
Olancho**

SDO HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB (Lote 3)**CODIGO 109074****REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE****ALDEA LA COLONIA Y MARAÑONES, MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE CULMI, DEPARTAMENTO DE OLANCHO****DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE OFERTA****ESCRIBIR EN FORMA CLARA Y LEGIBLE PRECIOS DE OFERTA**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
A.- OBRA DE TOMA					
1	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	M2	14.26		
2	DESVIO DE FUENTE P/O.T. CON PEONES	GLB	1.00		
3	TRAZADO CON TEODOLITO POR DIA	JDR	22.00		
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	42.00		
5	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	55.17		
6	PARED DE CONCRETO E=30 CM, #5@25 A/S CONCRETO 1:2:2	M2	13.50		
7	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	27.00		
8	BOMBA ACHICADORA 4"	JDR	5.00		
9	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	5.10		
10	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	39.00		
11	AFINADO e=0.5 CM	M2	39.00		
12	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	39.00		
13	REJILLA METALICA PARA PRESA	UNID	1.00		
14	TANQUILLA CONCRETO	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
B.- MODULO DE DESARENADOR DE 158GPM					
15	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	12.04		
16	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	7.26		
17	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	9.07		
18	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	4.45		
19	LOSA DE CONCRETO E= 8 cms. No. 3 A/C 25 cms A/S	M2	6.68		
20	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.84		
21	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No. 3 A/C 30cms	M2	12.01		
22	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	24.02		
23	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	12.01		
24	AFINADO e=0.5 CM	M2	17.02		
25	SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2	ML	11.44		
26	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.40		
27	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	20.40		
28	CANAL DE SALIDA DESARENADOR	UNID	1.00		
29	PANTALLA DIFUSORA	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					

C.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
30	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.85		
31	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.40		
32	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.50		
33	LOSA DE CONCRETO E= 7 cms.(INHABILITADA)	M2	1.27		
34	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.48		
35	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	4.95		
36	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	4.95		
37	TAPADERA DE CONCRETO CAJA DE VALVULA	UNID	2.00		
38	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	4.95		
SUB-TOTAL					
D.- LINEA DE CONDUCCION					
39	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	12,820.10		
40	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	6,283.13		
41	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	1,703.19		
42	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	4,579.94		
43	SUMINISTRO DE TUBERÍA HFD DE 4"	ML	253.84		
44	INSTALACION DE TUBERÍA HFD DE 4"	ML	253.84		
45	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	9,686.26		
46	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-21	M.L.	2,260.00		
47	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-17	M.L.	620.00		
48	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	12,566.26		
49	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	12,820.10		
50	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	12,820.10		
51	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 N°3, N°2 @ 20 cm	UND	90.00		
SUB-TOTAL					
E.- MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 1					
52	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	28.00		
53	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	3.25		
54	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	4.05		
55	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	2.60		
56	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	6.50		
57	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	21.60		
58	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	43.20		
59	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	21.60		
60	LOSETA DE TIPO1	M.L.	10.00		
61	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	15.00		
SUB-TOTAL					
F.- MODULO DE CAJA DE VALVULA					
62	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	31.35		
63	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	4.25		
64	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	5.35		
65	LOSA DE CONCRETO E= 7 cms.(INHABILITADA)	M2	7.00		
66	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	13.60		

67	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	27.15		
68	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	27.15		
69	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	4.95		
70	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	27.15		
SUB-TOTAL					
G.- CRUCE #1					
71	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	36.00		
72	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.40		
73	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	26.75		
74	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	21.40		
75	TORRE PARA PUENTE H=4.00, TUBO HG 6" Y HG 8"	UNID	2.00		
76	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	256.00		
77	MORDAZAS PARA CABLE PRINCIPAL Y PÉNDOLAS	UNID	36.00		
78	SUJETADORES DE CABLE EN TORRE	UNID	2.00		
79	ARTICULACION EN TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND	2.00		
SUB-TOTAL					
H.- CRUCE #2					
80	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	15.17		
81	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	4.50		
82	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	2.75		
83	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	2.19		
84	ZAPATA AISLADA 1:2:2 1.50X1.50 mts 8#4@0.18 mts e=0.35 mts.	UND	2.00		
85	COLUMNA 30 X 30 4Nº6 4Nº5, Nº3 @ 25, CONCRETO 1:2:2	ML	7.29		
86	VIGA 20X30 5#5, #3@ 0.10 MTS	ML	3.60		
SUB-TOTAL					
I.- CRUCE #3					
87	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	18.46		
88	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	4.50		
89	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	2.75		
90	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	2.19		
91	ZAPATA AISLADA 1:2:2 1.50X1.50 mts 8#4@0.18 mts e=0.35 mts.	UND	2.00		
92	COLUMNA 30 X 30 4Nº6 4Nº5, Nº3 @ 25, CONCRETO 1:2:2	ML	7.29		
93	VIGA 20X30 5#5, #3@ 0.10 MTS	ML	3.60		
SUB-TOTAL					
J.- CRUCE #4					
94	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	12.03		
95	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	4.50		
96	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	2.75		
97	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	2.19		
98	ZAPATA AISLADA 1:2:2 1.50X1.50 mts 8#4@0.18 mts e=0.35 mts.	UND	2.00		
99	COLUMNA 30 X 30 4Nº6 4Nº5, Nº3 @ 25, CONCRETO 1:2:2	ML	7.29		
100	VIGA 20X30 5#5, #3@ 0.10 MTS	ML	3.60		

SUB-TOTAL					
K.- CRUCE #5					
101	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	36.00		
102	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.40		
103	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	26.75		
104	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	21.40		
105	TORRE PARA PUENTE H=4.00, TUBO HG 6" Y HG 8"	UNID	2.00		
106	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	256.00		
107	MORDAZAS PARA CABLE PRINCIPAL Y PÉNDOLAS	UNID	36.00		
108	SUJETADORES DE CABLE EN TORRE	UNID	2.00		
109	ARTICULACION EN TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND	2.00		
SUB-TOTAL					
L.- CRUCE #6					
110	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	50.00		
111	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.40		
112	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	26.75		
113	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	21.40		
114	TORRE PARA PUENTE H=5.00, TUBO HG 6" Y HG 8"	UNID	2.00		
115	CABLE PRINCIPAL DE 3/4"	ML	143.34		
116	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	168.20		
117	MORDAZAS PARA CABLE PRINCIPAL Y PÉNDOLAS	UNID	50.00		
118	SUJETADORES DE CABLE EN TORRE	UNID	4.00		
119	ARTICULACION EN TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND	4.00		
120	BASE PARA TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND.	2.00		
SUB-TOTAL					
M.- CRUCE AEREO # 7					
121	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	50.00		
122	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.40		
123	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	26.75		
124	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	21.40		
125	TORRE PARA PUENTE H=5.00, TUBO HG 6" Y HG 8"	UNID	2.00		
126	CABLE PRINCIPAL DE 3/4"	ML	143.34		
127	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	168.20		
128	MORDAZAS PARA CABLE PRINCIPAL Y PÉNDOLAS	UNID	50.00		
129	SUJETADORES DE CABLE EN TORRE	UNID	4.00		
130	ARTICULACION EN TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND	4.00		
131	BASE PARA TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND.	2.00		
SUB-TOTAL					
N.- CRUCE AEREO # 7					
132	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	36.00		
133	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	21.40		
134	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	26.75		
135	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE CURADO)	M3	21.40		
136	TORRE PARA PUENTE H=4.00, TUBO HG 6" Y HG 8"	UNID	2.00		

137	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	256.00		
138	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	36.00		
139	SUJETADORES DE CABLE EN TORRE	UNID	2.00		
140	ARTICULACION EN TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND	2.00		
SUB-TOTAL					
O.- TANQUE SUPERFICIAL DE 70,000 GLN.					
141	CHAPEO Y LIMPIEZA EN MONTAÑA PROYECTOS DE AGUA POTABLE, INCLUYE ACARREO.	M2	95.03		
142	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	37.38		
143	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	90.88		
144	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	78.50		
145	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA Y EXCAVADORA DE ORUGA	M3	113.60		
146	COLUMNA (C-1) 30X30 CM 8#4, #3@20 CM TANQUE 70 MIL	ML	33.00		
147	PISO DE CONC. REF, E: 20 CM, #3@10 CM	M2	59.45		
148	VIGA AEREA (V-1) 30X45 3#5 SUP, 3#5 INF, #3@0.12 M TANQUE 70 MIL GAL	ML	69.94		
149	ZAPATA CORRIDA B=1.45 e=35cm 7#4 LONGITUDINALES SUP E INF y #4@20cm tTRANSVERSAL	ML	37.38		
150	LOSA DE CONCRETO e=12cm, #4@20cm A.S.	M2	69.93		
151	ZAPATA AISLADA 1.50 x 1.50, e=0.30 , SUP 7 #4, INF 12 #4	UND	11.00		
152	VIGA DE CIERRE 25X20, 6#4, #3@20 CONCRETO 280 KG/CM2	ML	37.38		
153	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	59.45		
154	ENCOFRADO DE LOSA SUPERIOR	M2	67.93		
155	DESENCOFRADO ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	67.93		
156	CURADO DE LOSA	M2	67.93		
157	TAPADERA METALICA TANQUE 25,000-5,000 GLS.	GLB	1.00		
158	VENTILA PARA TANQUE 25,000 GLS.	UNID	4.00		
159	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADA T40,000GAL	M2	112.16		
160	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	224.32		
161	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	224.32		
162	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	171.61		
163	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	112.16		
164	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:4	M2	112.16		
165	PISO DE CONC. PARA ACERA E=8CMS #2 A 20 CMS	M2	43.31		
166	GRADAS DE INSPECCION TANQUES	ML	22.00		
SUB-TOTAL					
P.- CAJAS DE VALVULAS					
167	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	3.35		
168	LOSA DE CONCRETO E= 7 cms.(INHABILITADA)	M2	2.85		
169	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	3.66		
170	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	7.32		
171	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	7.32		
172	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	2.38		
173	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	6.39		
SUB-TOTAL					

Q.- MODULO DE HIPOCLORADOR					
174	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	4.00		
175	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	2.99		
176	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	3.44		
177	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.99		
178	PULIDO DE PAREDES e=5mm	M2	2.99		
179	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
180	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	1.00		
SUB-TOTAL					
R.- MODULO DE CERCO DE MALLA CICLON					
181	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	46.00		
182	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	6.33		
183	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	7.91		
184	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	5.52		
185	SOLERA 10X15 2No.3 Y No.2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	43.00		
186	DADO DE CONCRETO 40 X 40 X 80, 4 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	18.00		
187	POSTE CONC. DE 15X15 CM.X3 M. (210 KG/CM2)	UNID	18.00		
188	MALLA CICLON 4' (DOBLE REF. Var#2) (SUM/INST)	M.L.	43.00		
189	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO DE 15cm	M2	25.80		
190	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m	ML	216.00		
191	ALAMBRE DE PUAS (1LINEA)(SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	138.00		
192	PORTON MALLA CICLON 6' Y TUBO HG 1-1/2"	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
S.- ACCESORIOS					
193	ACCESORIOS EN LINEA DE CONDUCCION	GLB	1.00		
194	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
195	ACCESORIOS TANQUE DE DISTRIBUCION	GLB	1.00		
196	ACCESORIOS EN HIPOCLORADOR	GLB	1.00		
197	ACCESORIOS CONEXIONES DOMICILIARIAS	GLB	1.00		
198	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA	GBL	1.00		
SUB-TOTAL					
T.- RED DE DISTRIBUCION					
199	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	17,784.63		
200	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	1,752.38		
201	EXCAV. CON RETROEX. (SUELO II)	M3	7,009.50		
202	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	1,432.05		
203	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	1,209.84		
204	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO C/COMPACTADORA DE PLATO	M3	6,119.98		
205	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	1,790.07		
206	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 6" RD-26	M.L.	2,854.00		
207	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 6"	M.L.	2,854.00		
208	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	2,031.29		
209	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	2,031.29		

210	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	3,439.23		
211	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	3,439.23		
212	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	8,657.60		
213	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	8,657.60		
214	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	684.91		
215	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	684.91		
216	SUMINISTRO DE TUBERÍA HFD DE 4"	ML	25.45		
217	INSTALACION DE TUBERÍA HFD DE 4"	ML	25.45		
218	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	16.82		
219	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 3" LIVIANA	ML	16.82		
220	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG DE 2" LIVIANA	ML	39.01		
221	INSTALACION DE TUBERIA DE HG DE 2" LIVIANA	ML	39.01		
222	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	17,784.63		
223	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	17,784.63		
SUB-TOTAL					
U.- MODULO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS					
224	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	2,508.42		
225	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	433.16		
226	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	271.52		
227	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DEL SITIO	M3	142.24		
228	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	M3	363.64		
229	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	M.L.	1,724.00		
230	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	M.L.	1,724.00		
231	CAJA DE CONEXION DOMICILIARIA	UNID	431.00		
232	VALVULA COMPUERTA 1/2" PARA PVC(SUM/INST)	UNID	431.00		
SUB-TOTAL					
V.- PASOS DE CRUCES DE CALLE					
233	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	81.28		
234	Inst/Sum Abrazadera con perno	unid	81.28		
SUB-TOTAL					
W.- CRUCE AEREO AGUA POTABLE					
235	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	36.32		
236	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	21.40		
237	CONCRETO DE 280 KG/CM (INCL.CURADO)	M3	21.40		
238	TORRE PARA PUENTE H=4.00, TUBO HG 6" Y HG 8"	UNID	2.00		
239	CABLE PARA PENDOLAS DE 1/2"	ML	256.00		
240	MORDAZAS PARA CABLE PRINCIPAL Y PÉNDOLAS	UNID	36.00		
241	SUJETADORES DE CABLE EN TORRE	UNID	2.00		
242	ARTICULACION EN TORRE DE PUENTE COLGANTE	UND	2.00		
243	SUMINISTRO DE TUBERÍA HFD DE 6"	ML	36.32		
244	INSTALACION TUBERIA HFD 6"	ML	36.32		
SUB-TOTAL					
X.- MEDIDAS AMBIENTALES					
245	BUZON METALICO DE 0.4X0.40X0.20m, C/PEDESTAL TUBO	UND	1.00		

SUB-TOTAL					
Y.- GENERALES					
246	ROTULO METALICO PINTADO FHIS (2.44X2.00 m)	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
TOTAL					

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
SDO No.: [HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB]

A: Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de notificación de adjudicación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con este SDO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes:

Nombre o razón social del oferente: _____

Tipo de empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

Formulario FIN-1

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

Facturación Promedio de Construcción Anual

Cifras de facturación anual de los últimos siete años (sólo construcción)			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio (*)	Monto equivalente (en Moneda local) (*)
(completar)			
(completar)			
(completar)			
(completar)			
(completar)			

Facturación media anual de construcción

(*) Sólo para facturación en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente al último día del año calendario correspondiente, publicado por el Banco Central de Honduras. Si en un mismo año se registra facturación en distintas monedas, utilizar las filas que sean necesarias para reflejar la información.

La información sobre facturación anual del Licitante o de cada miembro de la Asociación, deberá ser el monto facturado a los clientes cada año por concepto de trabajos de construcción en proceso o terminados.

Formulario FIN-2 Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en el inciso b) de la cláusula 6.5.5 de la Sección I.

Fuente de financiamiento	Monto y moneda	Tasa de cambio (*)	Monto equivalente (en moneda local) (*)
1.			
2.			
3.			
4.			

(*) Sólo para fuentes de financiamiento en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de emisión del documento correspondiente, publicado por el Banco Central de Honduras.

Adjuntar copias de los instrumentos o documentos que demuestren el acceso a los recursos financieros que se indican en el formulario.

Formulario FIN-3 Resumen de Información Financiera

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

	Año ____	Año ____	Año ____
ACTIVO TOTAL			
ACTIVO CORRIENTE			
INVENTARIOS			
PASIVO TOTAL			
PASIVO CORRIENTE			
PATRIMONIO NETO			
UTILIDAD NETA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ			

*(Firma del Representante Legal del Proponente del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una **declaración jurada** y debe ser consistente con los valores reflejados en las copias de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los últimos 3 años.

Formulario EXP-1
Experiencia Específica del Oferente

[NOMBRE DE LA EMPRESA]

N°	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Fecha del contrato	Monto final del contrato <i>(indicar monto en la moneda del contrato)</i> (*)	Tasa de cambio (**)	Monto equivalente en moneda local	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	% participación en Asociación (***)	Nombre del Socio(s) (****)	Profesional Responsable (*****)
1											
2											
3											
4											
...											
Monto total facturado a la fecha de presentación de la oferta _____ <i>(indicar monto en la moneda del contrato)</i>											
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.										
**	Completar la tasa de cambio de acuerdo a lo indicado en el inciso (d) de la cláusula 6.5.5, únicamente para contratos firmados en moneda extranjera.										
***	Cuando la empresa cuente con experiencia como asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.										
****	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.										
*****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.										
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Durante la evaluación de las ofertas o en caso de adjudicación se podrá solicitar al Oferente que presente el certificado o acta de recepción definitiva o las certificaciones de trabajos de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.											
ESTA EXPERIENCIA DEBE CONTAR CON FOTOCOPIAS DE RESPALDO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA											

(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

Formulario EQU-1

Equipos

El Oferente debe indicar la disponibilidad de equipos para la ejecución de la Obra, tomando en cuenta los equipos requeridos que se indican en el inciso (e) de la cláusula 6.5.5 de la Sección I.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada**

Formulario PER-1 Calificaciones del Personal Clave

El Oferente deberá completar una planilla para cada una de las posiciones requeridas en el inciso (f) de la cláusula 6.5.5 de la Sección I.

El personal requerido deberá desempeñarse a tiempo completo durante la ejecución de la obra o sus prórrogas, de ser necesario. En caso de requerir su reemplazo, el personal de reemplazo deberá tener un perfil profesional igual o superior al presentado inicialmente en el contrato. Se debe informar de este cambio con 30 días de anticipación al SUPERVISOR con la debida comprobación de la causa por la que se está realizando el cambio.

Posición para la que es propuesto el profesional	Director de Obra
Nombres y Apellidos:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
N° Cédula de Identidad o Pasaporte	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

FORMACIÓN PROFESIONAL

Estudios realizados	Especialidad o Área	Entidad Educativa/Universidad	Fecha de Emisión del Título (Mes/Año)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Cargo Ocupado	Objeto de la Obra (breve descripción de la Obra, el lugar de ejecución, y otros que identifiquen similitud con este proyecto)	Nombre de la Empresa para la que prestó el Servicio	Monto del contrato	Duración del trabajo		
				Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Total Meses

Con mi firma, comprometo mis servicios profesionales con la empresa _____ en caso de que suscriba el contrato para la Obra de: _____ con la entidad: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada**

Firma del Profesional¹: _____

Lugar y Fecha: _____

¹ En caso de que el profesional no firme este formulario, deberá acompañarse la autorización expresa para el firmante.

Propuesta Técnica

[Incluir una descripción de la metodología de construcción, los equipos, el personal, el programa de movilización y ejecución de las obras, cronograma de avance físico y financiero, etc, conforme a lo solicitado en la subcláusula 6.5.4. de la Sección I.]

Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito²

(Incluir y completar conforme se requiera)

Señores:

.....

Presente.-

Ref.: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LÍNEA DE CRÉDITO DE LA EMPRESA

.....

De nuestra consideración:

Mediante la presente, el Banco.....CERTIFICA QUE:

La Empresa³.....como cliente de esta Institución bancaria, tiene los méritos necesarios para acceder a una Línea de Crédito hasta la suma de Lempiras (HNL) [indicar el monto y en cifras y letras], o su equivalente en USD, y cuya disponibilidad será aprobada en el caso de adjudicarse el contrato de obras correspondiente a la Solicitud de Ofertas para _____[indicar el nombre del trabajo], a ser contratado por _____[indicar el nombre del Contratante]; sin ninguna otra condición o requerimiento previos; y, siempre que nuestro cliente considere necesario el acceso a este crédito para cumplir dicho Contrato de Obras.

Extendemos este certificado en _____ [indicar el lugar], a los ____ [indicar el día] días del mes de _____ [indicar el mes], del ____ [indicar el año].

[Ciudad y País]

Firma y Nombre del Representante Legal del Banco

² Este formulario sirve de modelo y su contenido podrá corresponder al de formatos estándar de las entidades financieras que emite el documento. No se aceptarán certificados sujetos al cumplimiento de condiciones.

³ En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe añadirse lo siguiente “como socio de la asociación (Indicar nombre de la asociación)”

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una Asociación y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo			
<input type="checkbox"/> No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.5. (h) de la Sección I de la SDO.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.5. (h) de la Sección I de la SDO.			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			

Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>

Sección III. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma global. El Programa de Actividades incluye una suma global para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,
- (d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta en un contrato basado en la medición de cantidades de obra.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento entregado por el Contratista al Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los

materiales y planta conexos.

- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que

describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.

- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.sp
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (ii) **Suma Provisional** significa un monto (si procede) especificado como tal en el Contrato para la ejecución de cualquier parte específica de las Obras.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Formulario del Contrato,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,

- (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades (o Programa de Actividades, en contratos por suma global)y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de Funciones** 5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC.** El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal y Equipos** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en

este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

- (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
- 15. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 El Contratista presentará, en forma continua, para su aprobación previa por parte del Gerente de Obras, las estrategias de gestión y planes de implementación que resulten necesarios para gestionar los riesgos y los impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) inherentes a las Obras en curso, ajustando y actualizando el PGAS de la Sección V en la medida que sea necesario. Estas estrategias de gestión y planes de implementación, conjuntamente, conforman el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El PGAS-C deberá aprobarse antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavación, movimientos de tierra, trabajos en puentes y estructurales, desvíos de cursos de agua y carreteras, uso de canteras y extracción de materiales, procesamiento de hormigón y fabricación de asfalto). El PGAS-C aprobado se someterá a examen periódicamente (pero como mínimo cada seis [6] meses), y será actualizado oportunamente, según corresponda, por el Contratista a fin de asegurar que incluya medidas acordes a las actividades que se han de llevar a cabo en el marco de las Obras. El PGAS-C actualizado deberá contar con la aprobación previa del

Gerente de Obras”.

17. Aprobación por el Gerente de Obras

- 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.

18. Seguridad

- 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

19. Descubrimientos

- 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

20. Toma de posesión del Sitio de las Obras

- 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21. Acceso al Sitio de las Obras

- 21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

- 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado

en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las “Regulaciones de Adquisiciones”).

23. Selección del Conciliador

- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientos para la solución de controversias

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

B. Control de Plazos

25. Programa

- 25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos por suma global, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos por suma global, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.
- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.
- 25.5 Informes de ASSS: El Contratista debe presentar informes mensuales de seguimiento ambiental y social al Contratante y notificar inmediatamente al Gerente de Obras sobre los incidentes en las siguientes categorías. Deberán proporcionarse al Gerente de Obras detalles completos de dichos incidentes dentro del plazo con él acordado.
- (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o convenio internacional;
 - (b) toda muerte o lesión grave (que supongan tiempo perdido);
 - (c) efectos adversos de consideración o daños importantes contra la propiedad privada (como accidentes de tránsito, daños por proyección de rocas, trabajos fuera de los límites);

(d) contaminación considerable de acuíferos de agua potable, o daños o destrucción de especies exóticas o en peligro de extinción o hábitats poco frecuentes o amenazados (incluidas las áreas protegidas);

(e) toda acusación de acoso sexual o conductas sexuales indebidas, maltrato o corrupción de menores, u otras violaciones que involucren a menores de edad.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las Obras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

28.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

29. Reuniones Administrativas

29.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

29.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con

posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

30. Advertencia Anticipada

- 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

- 31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

- 32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

- 33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

34. Defectos no corregidos

- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

35. Precio del Contrato

- 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de cantidades de obra, la Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato por suma global, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades.
- 35.3 Las Sumas Provisionales se usarán, total o parcialmente, solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Obras, y el Precio del Contrato se ajustará en forma acorde. La suma total pagada al Contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos a que se refiera la Suma Provisional que indique el Gerente de Obras. A solicitud del Gerente de Obras, el Contratista presentará cotizaciones, facturas, comprobantes y cuentas o recibos para fines de verificación.

36. Modificaciones al Precio del Contrato

- 36.1 Para contratos basados en la medición de cantidades de obra:
- a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
 - b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
 - c. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 36.2 En el caso de contratos por suma global, el Contratante deberá ajustar el Programa de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma global, deberán

incluirse en el Programa de Actividades que presente el Contratista.

- 37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.
- 37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 37.6 En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 36.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

38. Proyecciones de Flujo de Efectivos

- 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma global, el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos.

39. Certificados de Pago

- 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente

de Obras.

- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
- a. En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
 - b. En el caso de contratos por suma global, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 45 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de

acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del

Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

42. Impuestos

42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.

43. Monedas

43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

44. Ajustes de Precios

44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes⁴estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste

⁴La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A_c , relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

- 45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.

47. Bonificaciones

- 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

48. Pago de Anticipo

- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El

anticipo no devengará intereses.

48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

49. Garantías

49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento será hasta la recepción definitiva de la obra.

50. Trabajos por día

50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

51. Costo de Reparaciones

51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

52. Terminación de las Obras

52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando

decida que las Obras están terminadas.

53. Recepción de las Obras

53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

54. Liquidación Final

54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

55. Manuales de Operación y de Mantenimiento

55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.

55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

56. Rescisión del Contrato

56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha

de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
- (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

56.4 No obstante, lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57. Fraude y Corrupción

57.1 El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el Anexo A de estas Condiciones Generales

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el

Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

59. Derechos de Propiedad

59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

60. Liberación de Cumplimiento

60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

(El texto de este anexo no debe ser modificado).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco⁵. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte⁶.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación⁷.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte⁸.

⁵ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

⁶ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

⁷ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁸ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones⁹.
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco¹⁰, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada¹¹;
- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que

Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

⁹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

¹⁰ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

¹¹ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales				
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es Asociación Internacional de Fomento (AIF) .			
CGC 1.1 (h)	Se suscribirá un Contrato por cada Subproyecto.			
CGC 1.1 (r)	El Contratante es Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).			
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: Lote 1: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario Lote 2: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario Lote 3: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario			
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras es: _____			
CGC 1.1 (aa)	El Sitio de las Obras está ubicado en los sitios detallados en el siguiente cuadro y está definida en los planos de construcción, que forman parte del expediente técnico.			
	No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación
	1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
		108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes
	2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca
	3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho

CGC 1.1 (dd)	<p>La Fecha de Inicio será indicada en la Orden de Inicio que será emitida por el Contratante (Inspectores del Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales ETA e IOTA (PRE)) una vez cumplidas las condiciones siguientes:</p> <p>(i) Suscripción del contrato. (ii) Designación del Gerente de Obra por el Contratante (Supervisión). (iii) Entrega del anticipo si éste hubiera sido solicitado oportunamente y entrega de la Carta de Garantía Bancaria respectiva.</p>																						
CGC 1.1 (hh)	<p>Las Obras consisten en:</p> <table border="1" data-bbox="332 516 1425 1201"> <thead> <tr> <th data-bbox="332 516 446 583">No. Lote</th> <th data-bbox="446 516 646 583">Código del Subproyecto</th> <th data-bbox="646 516 1024 583">Nombre del Subproyecto</th> <th data-bbox="1024 516 1425 583">Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="332 583 446 890" rowspan="2">1</td> <td data-bbox="446 583 646 760">108878</td> <td data-bbox="646 583 1024 760">Reposición de Sistemas de Agua Potable</td> <td data-bbox="1024 583 1425 760">Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 760 646 890">108885</td> <td data-bbox="646 760 1024 890">Reposición de Sistemas de Agua Potable</td> <td data-bbox="1024 760 1425 890">Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="332 890 446 989">2</td> <td data-bbox="446 890 646 989">109073</td> <td data-bbox="646 890 1024 989">Reposición de Sistemas de Agua Potable</td> <td data-bbox="1024 890 1425 989">Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca</td> </tr> <tr> <td data-bbox="332 989 446 1201">3</td> <td data-bbox="446 989 646 1201">109074</td> <td data-bbox="646 989 1024 1201">Reposición de Sistemas de Agua Potable</td> <td data-bbox="1024 989 1425 1201">Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para mayor referencia remitirse a las Memorias Descriptivas de cada Subproyecto incluidas en Sección V de este Documento de Solicitud de Oferta.</p>				No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca	3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho
No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación																				
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes																				
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes																				
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca																				
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho																				
CGC 2.2	<p>Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son:</p> <table border="1" data-bbox="332 1381 1425 1856"> <thead> <tr> <th data-bbox="332 1381 446 1449">No. Lote</th> <th data-bbox="446 1381 646 1449">Código del Subproyecto</th> <th data-bbox="646 1381 1024 1449">Nombre del Subproyecto</th> <th data-bbox="1024 1381 1425 1449">Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="332 1449 446 1755" rowspan="2">1</td> <td data-bbox="446 1449 646 1625">108878</td> <td data-bbox="646 1449 1024 1625">Reposición de Sistemas de Agua Potable</td> <td data-bbox="1024 1449 1425 1625">Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 1625 646 1755">108885</td> <td data-bbox="646 1625 1024 1755">Reposición de Sistemas de Agua Potable</td> <td data-bbox="1024 1625 1425 1755">Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="332 1755 446 1856">2</td> <td data-bbox="446 1755 646 1856">109073</td> <td data-bbox="646 1755 1024 1856">Reposición de Sistemas de Agua Potable</td> <td data-bbox="1024 1755 1425 1856">Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca</td> </tr> </tbody> </table>				No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca				
No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación																				
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Buena Vista y la fe, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes																				
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Italia y Buena Vista Caleras, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes																				
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Apacilagua en el Departamento de Choluteca																				

	3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Marañones, Municipio de Dulce Nombre de Culmi, Departamento de Olancho
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) EL COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL.			
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es ESPAÑOL . La ley que gobierna el Contrato es la ley de la REPÚBLICA DE HONDURAS .			
CGC 5.1	El Gerente de Obras NO PODRÁ delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.			
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA .			
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 100% del valor total del contrato, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto del contrato.</p> <p>(b) para pérdida o daño de equipos: 100% del valor total del equipo asignado a la obra, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto de contrato</p> <p>(c) para lesiones personal o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratista: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante por seguro de vida, salud, accidentes, viajes u otro seguro sea apropiado.</p> <p>(ii) de otras personas: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante.</p> <p>Los seguros a ser contratados por el Contratista deberán cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva (30 días después de la recepción provisional, de acuerdo a lo indicado en la CEC 53.1). No obstante, los empleados del Contratista que se desempeñen en el Sitio de las Obras en cualquier momento antes de la finalización del Período de Responsabilidad por Defectos deberán estar cubiertos con el seguro indicado en el numeral (c)(i) de esta cláusula.</p> <p>La presentación de la póliza de seguro es por cada Subproyecto.</p>			
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: los Planos, las Especificaciones Técnicas y el PGAS.			
CGC 16.2	<p>“Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas elaborado por el Contratante.</p> <p>“El Oferente deberá presentar el PGAS-C ajustando y actualizando el PGAS de la Sección V en la medida que sea necesario. Estas estrategias de gestión y planes de implementación, conjuntamente, conforman el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El PGAS-C deberá ser aprobado por el Contratante antes del inicio de las actividades de construcción.”)</p>			

CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): la misma fecha de la Orden de Inicio.
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: determinados por los aranceles de la instancia correspondiente.
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional. El lugar de arbitraje será: REPÚBLICA DE HONDURAS – CIUDAD DE TEGUCIGALPA.
B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras (SUPERVISOR) dentro de 15 (QUINCE) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 (TREINTA) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será: VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 20,000.00) POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO.
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario a partir de la Fecha de Terminación de las Obras (Recepción Provisional de las Obras).
D. Control de Costos	
CGC 35.1	El Contrato es un contrato <i>“basado en la medición de cantidades de obra”</i> .
CGC 39.1	En caso de renuncia al anticipo previsto en la CEC 48.1, las cuentas se presentarán quincenalmente.
CGC 43.1	Los pagos se realizarán en Lempiras.
CGC 44.1	No Aplica
CGC 45.1	La retención será del 5% de cada pago.

CGC 45.2	<p>Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras se le reembolsará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad quedará retenida hasta que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos o, a opción del Contratista, podrá ser reemplazada por una garantía bancaria “contra primera solicitud”.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista emitirá una Garantía de Calidad de las Obras por cada subproyecto para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.</p> <p>La Garantía de Calidad de Obra deberá tener una vigencia de 365 días a partir de la fecha de la Recepción Provisional de la obra.</p> <p><i>Para el Período de Responsabilidad por Defectos, que es de 365 días, la Dirección de Control y Seguimiento del FHIS a través del Inspector notificará al Contratista todos los defectos que tenga en su conocimiento antes de que finalice este Período.</i></p>
CGC 46.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% del precio del Contrato por día de retraso.</p> <p>El monto TOTAL de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras no podrá exceder el 7.2% del precio del Contrato.</p>
CGC 47.1	<p>La bonificación para la totalidad de las Obras es. NO APLICA</p>
CGC 48.1	<p>El pago por anticipo será de:</p> <p>HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) del Precio del Contrato y presentará una Garantía de Anticipo por cada Subproyecto.</p> <p>Se pagará al Contratista a más tardar 30 (treinta) días después de la presentación de: (i) la Garantía de correcta inversión de Anticipo, y (ii) un Plan de Inversión del Anticipo para cada subproyecto que sea satisfactorio para el Contratante. La Garantía de Anticipo se presentará en la forma de garantía a primer requerimiento, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), con vigencia hasta la Recepción de Terminación de la Obra.</p> <p>El monto total del Anticipo será descontado en cada planilla de avance en el mismo porcentaje del Anticipo: 20% de cada pago.</p> <p>El Contratista podrá renunciar al anticipo sin que ello modifique ninguna de sus obligaciones bajo el Contrato, mediante la presentación de una nota original dirigida al Contratante previo a la firma del Contrato, indicando que no requerirán el anticipo.</p> <p>Los contratistas que no tomen anticipo deberán presentar solicitudes de pagos quincenales, como se indica en la CEC 39.1</p>
CGC 49.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es:</p> <p>Quince por ciento (15%) del monto total del Contrato suscrito y su vigencia será de cuatro meses adicionales a la Fecha de Terminación de las Obras (Recepción Provisional de las Obras).</p> <p>La Garantía de Cumplimiento se presentará por cada Subproyecto en la forma de una garantía a primer requerimiento ó Fianza a primer requerimiento, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre</p>

	<p>de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), con vigencia de cuatro meses adicionales a la Fecha de Terminación de las Obras. (Recepción Provisional de las Obras).</p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta cuatro meses adicionales a la Fecha de Terminación de las Obras. De darse un desfase en la emisión y firma de las partes del Acta de Recepción de las obras, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, debiendo renovarse antes del vencimiento.</p>
E. Terminación del Contrato	
CGC 53.1	<p>Una vez que se hayan terminado las Obras y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se suscribirá el Acta de Recepción Provisional de las Obras.</p> <p>El Contratista tendrá un plazo de hasta 30 días calendario contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional para corregir todos los defectos que hayan sido identificados en ella. Una vez corregidos esos defectos se suscribirá, con la aprobación del Gerente de Obras, el Acta de Recepción Definitiva de las Obras.</p> <p>El beneficiario tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.</p>
CGC 54.1	<p><i>Para el Período de Responsabilidad por Defectos, que es de 365 días, la Dirección de Control y Seguimiento del FHIS a través del Inspector notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, y si no se detectaran otros defectos, procederá a la emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos.</i></p> <p>En este periodo la responsabilidad del Contratista estará respaldada por la Garantía de Calidad o por el valor retenido en la ejecución del Proyecto.</p>
CGC 55.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar:</p> <p>30 (treinta) días antes de la fecha de la terminación de obras, incluyendo el plan de mantenimiento.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar:</p> <p>30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación de las obras.</p>
CGC 55.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de:</p> <p>0,5% del precio final del contrato. En vista de ser una obligación contractual; mientras no se entregue esta documentación, no se liberará la garantía de cumplimiento de contrato.</p>
CGC 58.1	<p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 15%.</p>

Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas

1. Memoria Descriptiva de la Obra
2. Listado de Planos
3. Especificaciones Técnicas
4. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

1. Memoria Descriptiva de la Obra

En el siguiente Link de acceso podrá encontrar la Memoria Descriptiva de la Obra correspondiente a cada subproyecto

<https://n9.cl/qiwdg>

2. Listado de Planos

En el siguiente Link de acceso podrá encontrar los Planos correspondientes a cada subproyecto

<https://n9.cl/qiwdg>

3. Especificaciones Técnicas

En el siguiente Link de acceso podrá encontrar las Especificaciones Técnicas correspondientes a cada subproyecto

<https://n9.cl/qiwdg>

4. Plan de Gestión Ambiental (PGAS)

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales que se deben realizar dentro del marco legal nacional y marco ambiental y social (MAS) del Banco Mundial que aseguren el control, reducción y mitigación de los diferentes impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, que se generen de acuerdo a las actividades que se generen en el subproyecto. El documento es de aplicabilidad obligatoria para el contratista y sirve de guía de cumplimiento en los aspectos a evaluar en la construcción conforme a las especificaciones y medidas ambientales y sociales propuestas. El contratista deberá cumplir e implementar las siguientes disposiciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo:

1. En el marco de la seguridad y salud en el trabajo debe implementar el Plan de seguridad y salud en el trabajo, así mismo debe cumplir con la Normativa del Código de Salud, Código de Trabajo y Reglamentos en lo que compete y con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, también debe considerar lo enunciado en los Planes de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
2. Se debe obtener los siguientes permisos:
 - a) Se debe solicitar el permiso para la disposición de residuos sólidos al sitio que asigne la autoridad local.
 - b) Si se requiere corte de árboles, deberá gestionar su permiso ante la UMA/ICF y cumplir con la medida compensatoria que se le asigne.
 - c) El contratista suministrara el agua para sus actividades y riego a través de tanques cisterna; en el caso de que se requiera del consumo de una fuente de agua natural (quebrada o rio) deberá solicitar el permiso de contrata de agua. Estos permisos serán solicitados a la Unidad Municipal Ambiental (UMA).
 - d) Los tramites deben realizarse cuando el contratista sea notificado de la adjudicación; al tenerlos inmediatamente deberá entregar copia de los mismos a la supervisora y al contacto ambiental de la UEP-PRE, caso contrario no podrá iniciar sus actividades.
 - e) El contratista debe identificar y notificar un banco de préstamo según la necesidad de la obra con coordenadas UTM y distancia, que este habilitado por la autoridad competente, y tenga cantidad y calidad de material. El Acuerdo 58-2011 (Ley especial para la simplificación de los procedimientos de inversión en infraestructura pública menciona: Artículo 21.- Los recursos minerales no metálicos requeridos para la consecución de los proyectos de infraestructura pública que ejecuta la Administración Pública por medio de las diferentes entidades competentes en esta materia, podrán ser aprovechados de manera racional por el Estado mientras exista un interés público prevaleciente respecto al aprovechamiento y extracción de esos materiales. En el caso de no requerir material de banco de préstamo, se presenta copia de facturas del sitio de compra de material de derivados de concreto. La firma supervisora será responsable de que se cumpla con estas directrices.

3. Observar, acatar y ejecutar las medidas de control y manejo ambiental, social de salud y seguridad propuestas para la ejecución del subproyecto en los PGAS; notificando de manera inmediata a la UEP sobre cualquier incidente y/o accidente ambiental o social, violación a las leyes o a las normas de conducta, lesiones o daños significativos a las personas o a la propiedad, dando un margen para verificar la subsanación de las medidas no cumplidas.
4. Asistir a reuniones de coordinación con demás ejecutores de los subproyectos y actividades del proyecto.
5. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el proyecto y otros procedimientos/planes que sean aplicables.
6. Implementar el Mecanismo de quejas de reclamos para los trabajadores y reportarlo a la UEP y al supervisor, en el caso de haber un accidente o incidente grave debe reportarse de inmediato.

En el siguiente Link de acceso podrá encontrar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondientes a cada subproyecto

<https://n9.cl/qiwdg>

Sección VI. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Oferente Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación

Formulario del Contrato

Compromiso Ambiental y Social

Garantía de Cumplimiento

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Cláusula de Integridad

Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[Indique la fecha]

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

Asunto: *[Indique el número de identificación y el título del Contrato]*

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha*[indique la fecha]* para la ejecución del..... *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta]*, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a*[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Por este medio les solicitamos presentar dentro de los siguientes diez (10) días hábiles la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección VI (Formularios del Contrato) y los documentos establecidos en el sub numeral 11.5 de la Sección I del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Formulario del Contrato

Formulario del Contrato

Este Contrato se celebra en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los _____ días del mes de _____ del 202__, entre, por una parte **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)/ FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, representada en este acto por **WARREN ILDEFONSO OCHOA ORELLANA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio legal en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio Del Valle, boulevard Juan Pablo Segundo; Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real, (Torre II), en Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0318-1987-01784; actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**; con rango de Secretario de Estado y como titular de manera interina de la Secretaría de Estado en los **DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 35,047, de fecha 12 de septiembre del 2019, entidad a la cual está adscrito el **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, creado bajo Decreto Ejecutivo número PCM-013-2014, publicado en el diario oficial La Gaceta el 30 de mayo del 2014, integrado entre otros por el **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Legislativo No.12-90 de fecha 02 de marzo del año 1990, con RTN 08019995292594, , nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 13-2024 de fecha 03 de enero del 2024, (en adelante denominado “**EL CONTRATANTE**”), y por la otra, _____ empresa constituida conforme Testimonio de la Escritura Pública _____ de fecha _____, autorizada por el abogado y Notario _____ con carnet de colegiación No. _____ inscrita con el No. _____ tomo _____ del _____ del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, con RTN _____ representada por _____ mayor de edad, hondureño con Documento Nacional de Identificación número _____, RTN _____, actuando en su condición de Representante Legal autorizado conforme a la Escritura Pública No.____, (en adelante, “**EL CONTRATISTA**”); por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Contrato. Este Formulario del Contrato prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. Carta de Oferta
 - c. Las enmiendas No. [indique los números de las enmiendas si aplica]
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Las Especificaciones Técnicas
 - g. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
 - h. Lista de Cantidades;

- i. Cláusula de Integridad; y
 - j. Cualquier otro documento que, en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste. El Precio Original del Contrato asciende a la suma de () (L.), siendo el Plazo de Ejecución del Contrato de _____ días contados a partir de la Fecha de Inicio, conforme con el cuadro detallado a continuación:

No.	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Plazo de Ejecución del Subproyecto	Monto del Contrato
			___ días calendario a partir de la Fecha de la Orden de Inicio	Monto de cada subproyecto
(agregar o eliminar cuantas filas sean necesarias)				
Monto Total del Contrato				

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Contrato sujeto a las regulaciones de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por:
por y en representación del Contratante

Firmado, por:
por y en representación del Contratista

ING. WARREN ILDEFONSO OCHOA ORELLANA
Secretario de Estado en los Despachos de
Desarrollo Comunitario, Agua y
Saneamiento (SEDECOAS), Ministro
Director del Fondo Hondureño de Inversión
Social (FHIS)
RTN 08019995292594

**(nombre del Representante Legal de la
Empresa)**
Representante (nombre de la empresa)
RTN (de la Empresa)

Anexo al Formulario del Contrato

Compromiso Ambiental y Social

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en Honduras, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT¹² relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo, así como información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del mismo vigentes y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Solicitud de Ofertas y las Directrices de la OIT¹³ relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir mensualmente informes de seguimiento social y ambiental al Contratante; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y sus eventuales ajustes aprobados por el Contratante. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha los instrumentos entregados por el contratante acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Contratante información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Contratante, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Contratante notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Contratante,

¹² <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

¹³ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

Personal para asuntos sociales y ambientales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental sujeto a lo establecido en la cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato, al que el Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos al Contratante y al Banco, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que los de todos nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha

Garantía de Cumplimiento

(En la forma de Garantía o Fianza a Primer Requerimiento)

[Nombre del Banco ó Aseguradora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:[indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha:

Garantía de Cumplimiento No.

[Garantía/Fianza] a favor de _____, para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del FHIS, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**Garantía por Pago de Anticipo
(En la forma de Garantía Bancaria a Primer Requerimiento)**

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:*[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha:

Garantía por pago Anticipo No.

[Garantía] a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente garantía será ejecutada por el monto resultante de la liquidación del anticipo otorgado a simple requerimiento del contratante, acompañado de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía. La presente garantía emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática. En caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece, recibe, o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: Entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición casusa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivo y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
 - a. De parte del Contratista o Consultor: i. a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

(f) _____

Sección VII. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La Sección VII no debe ser modificada).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁰.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²¹.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²².
 - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²³.
 - v) Por “práctica de obstrucción” se entiende

¹⁹ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁰ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²¹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²² A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

²³ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
 - c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
 - d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²⁴, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada²⁵.
 - e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

²⁴ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

²⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

Sección VIII. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Para información de los Oferentes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

“Ninguno”.